



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA LA CONTRATACIÓN A PRECIO ALZADO DE LA ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONSIDERANDO LA REALIZACIÓN DEL(LOS) ESTUDIO(S) TÉCNICO JUSTIFICATIVO(S) Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO EN MORELIA, MICHOACÁN Y REUBICACIÓN DEL PATIO

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección de Transporte Ferroviario y Multimodal

Convocatoria a la licitación pública nacional que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, utilizando el mecanismo de puntos o porcentajes.

Secciones, anexos y formatos

Sección I: Instrucciones para la licitación.

Anexo A: Formato de preguntas.

Sección II: Información general del proyecto.

Anexo B: Términos de Referencia y

Anexo C: CD con información general del Proyecto.

Sección III: Requisitos de la proposición.

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

Formato DA-1

Formato DA-2

Formato DA-3

Formato DA-4

Formato DA-5

Formato DA-6

Parte II: Contenido de la propuesta técnica.

Formato DT-1

Formato DT-2

Formato DT-3

Formato DT-4

Formato DT-5

Formato DT-6

Formato DT-7

Formato DT-8

Formato DT-9

Formato DT-10

Formato DT-11

Formato DT-12

Formato DT-13

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo D: Tabulador de CNEC 2011

Formato DE-1

Formato DE-2

Formato DE-3

Formato DE-4

Formato DE-4 Bis

Formato DE-5

Sección IV: Criterios de evaluación técnica, económica y adjudicación.

Criterios de evaluación técnica

Criterios de evaluación económica

Criterios de adjudicación

Matriz Base de Puntos

Sección V: Anexos y formatos complementarios.

Anexo E: Modelo de contrato

Anexo F: Encuesta de transparencia

Anexo G: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formato DI-1

Formato DI-1A

Formato DI-2

Formato DI-3

Sección I

Instrucciones para la licitación

Contenido

Introducción

- 1. Programa de eventos de la Licitación Pública Nacional**
- 2. Existencia y personalidad jurídica**
- 3. Idioma y moneda**
- 4. Fechas, plazos y montos autorizados**
- 5. Visita al sitio de realización de los trabajos**
- 6. Aclaraciones a la convocatoria de la licitación**
- 7. Modificaciones a la convocatoria de la licitación**
- 8. Revisión preliminar**
- 9. Documentos que integran la proposición**
- 10. Requisitos adicionales**
- 11. Presentación y apertura de proposiciones**
- 12. Solvencia**
- 13. Experiencia y capacidad técnica**
- 14. Causales de desechamiento de propuestas**
- 15. Fallo**
- 16. Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta**
- 17. Firma del contrato**
- 18. Modelo de contrato**
- 19. Anticipos**
- 20. Subcontratación**
- 21. Forma de pago**
- 22. Conservación de proposiciones**
- 23. Penas convencionales**
- 24. Rescisión y terminación anticipada de contrato**
- 25. Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos**

- 26. Encuesta de transparencia**
- 27. Difusión de lineamientos de la OCDE**
- 28. Contratación de extranjeros**
- 29. Inconformidades**
- 30. De la información y verificación**

Sección I

Instrucciones para la Licitación

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en adelante “La Convocante” emite la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000988-N1-12 (la “Licitación”), misma que se regirá por los ordenamientos antes señalados, para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado referente a: **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**, a las que se les denominará en su conjunto el “Proyecto”.

Se entenderá por:

Adjudicatario.- Persona seleccionada en la licitación y declarado licitante ganador a quien la “Convocante” le otorgará el contrato objeto de la presente Convocatoria.

CompraNet.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

Contratista.- Persona adjudicataria del contrato.

Contrato a precio alzado.- Instrumento en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al “Contratista” será por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. En términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato que emane de esta licitación no podrá ser modificado en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajuste de costos.

Convocante.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato que corresponde a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (“DGTFM”).

Convocatoria.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describen los requisitos de participación.

Dependencia.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Estudios Complementarios.- Significa todos aquellos estudios que sean requeridos por

SEMARNAT para dar cumplimiento a los Resolutivos en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, respectivamente.

Estudio Técnico Justificativo (ETJ).- Es el documento que el interesado presenta ante la autoridad competente (SEMARNAT) para solicitar la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, con el propósito de demostrar la factibilidad del proyecto por excepción.

Gerencia.- Supervisor contratado por la "Dependencia" que realizará las funciones descritas en el artículo 115 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entre otras revisar-avances de actividades, verificación de estimaciones, supervisión durante la prestación de los servicios y demás actividades que le asigne la "Dependencia" y/o la "Convocante".

Ley.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, mismas que entraron en vigor el 27 de junio del mismo año.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).

Licitación Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Licitante.- Persona que participa en el presente procedimiento de adjudicación de un contrato.

Lineamientos.-El acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, mismo que entró en vigor el 10 del mismo mes y año.

Manifestación de Impacto Ambiental (MIA).- Es el estudio relacionado con la determinación de los impactos ambientales dentro del Sistema Ambiental Regional que causará un proyecto y las medidas de mitigación necesarias para resarcir el daño ambiental correspondiente, requerido por las Leyes Aplicables para la evaluación del impacto ambiental del Proyecto y que es considerado por la SEMARNAT, para el otorgamiento de la autorización del mismo en materia de impacto ambiental.

Mecanismo de puntos o porcentajes.- Es el mecanismo de selección del Licitante ganador establecido en la fracción II del artículo 63 del "Reglamento" y de acuerdo a los "Lineamientos".

Reglamento.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, mismas que entraron en vigor el día 29 del mismo mes y año y/o

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000988-N1-2012

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable según corresponda.

Secretaría.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SEMARNAT.- Significa Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Administración Pública Federal.

1 .- Programa de eventos de la Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha y hora	Lugar
Publicación de Convocatoria	17 de enero de 2012	Sistema CompraNet y Diario Oficial de la Federación
Visita al Sitio	24 de enero de 2012 a las 10:00 hrs.	Centro SCT Michoacán, ubicado en Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Rancho de los Ejidos, Morelia, Michoacán, C.P. 58146.
Junta de aclaraciones	26 enero de 2012 a las 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y Apertura de las Proposiciones	01 de febrero de 2012; 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Fallo	08 de febrero de 2012	Sistema CompraNet
Firma del Contrato	10 de febrero de 2012	Dirección de Administración de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 8° Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.

2 Existencia y personalidad jurídica

En esta licitación sólo se aceptará la participación de personas, físicas o morales de nacionalidad mexicana; "El Licitante" deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica, conforme lo disponen los Artículos 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 del **Reglamento**, con los siguientes documentos:

I.- Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (**Formato DA-1**).

II.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (**Formato DA-1**).

III.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley (**Formato DA-1**) y que por su conducto no participan en los procedimientos de

contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia Ley y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Formato DA-1)**.

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

IV.-Copia simple de la declaración fiscal o balance general dictaminado o no de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite su capacidad financiera. En caso de presentar copia del balance general auditado, ésta deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **(Formato DA-2)**

Asimismo, los licitantes deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, como se establece en documento para acreditar la capacidad financiera **(Formato DT-7)** de estas bases, incorporándolas en la documentación distinta a la proposición técnica y económica.

V. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición

VI.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes **(Formato DA-1)**:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó e identificación oficial.

VII.- Declaración de integridad, mediante la cual el “Licitante” manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “Dependencia” convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Para tales efectos El Licitante deberá remitir a la Dirección de Administración de la DGTFM, tres tantos originales del documento denominado **“Declaración de integridad y compromiso con la transparencia” (Formato DT-6)**, debidamente firmado por su representante legal, a más tardar el **28 de enero de 2012**. Lo anterior, con el propósito de recabar la firma del presidente de la licitación. De los tres tantos, la “Convocante” conservará un original y devolverá a la Concursante los dos ejemplares restantes para que incluya uno en su propuesta técnica y conserve el último.

VIII. En su caso, escrito mediante el cual El Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la “Dependencia” “Convocante”, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición **(Formato DT-10)**.

La notificación a Los Licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizará a través de CompraNet.

Así mismo, en caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a la convocante dicha dirección.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del Reglamento **(Formato DT-9)** La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Previo a la firma del contrato, El Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Se indicará que previo a la firma del contrato, El Licitante a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos siguientes:

a).-Tratándose de persona moral:

- 1.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 2.- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- 3.- Cédula de identificación fiscal.
- 4.- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 5.- Identificación oficial de los representantes legales.
- 6.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

b).- Tratándose de persona física:

- 1.-Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 - 2.- Cédula de identificación fiscal.
- En el caso de contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.
 - En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de contratistas no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, El Licitante ganador deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, número de la sucursal y nombre de la plaza.

IX.- Para el caso de proposiciones conjuntas, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

1. Los interesados deberán presentar en forma individual, los requisitos señalados anteriormente,
2. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (**Formato DT-9**), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación pública;
 - D. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados

por la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 47 del "Reglamento" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Se anexa Formato **DI-3**, Relación cuantitativa de la documentación que integra la propuesta, el cual servirá de guía para el Licitante, en el entendido de que éste será el único responsable por la integración de la misma.

3 Idioma y moneda

Conforme lo establece la fracción II y VI, del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

4 Fechas, plazos y montos autorizados

Al formular la proposición, El Licitante tomará en cuenta:

a).-Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el **13 de febrero de 2012**.

b).-Que el plazo para la prestación de los servicios (ejecución de los trabajos) será de 450 días naturales, de los cuales los primeros 210 días naturales deberán ser para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental ("MIA") y entrega del Resolutivo y demás permisos que resulten necesarios. Dentro de los 120 días siguientes a la obtención del Resolutivo y demás permisos que resulten necesarios el prestador de los servicios deberá realizar los Estudios Complementarios hasta obtener la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT"). Asimismo, a partir de la obtención del Resolutivo y hasta el cumplimiento de los 450 días considerados el prestador de servicios deberá realizar los Estudios Técnicos Justificativos que sean necesarios.

c).-Que para la prestación de los servicios (ejecución de los trabajos) objeto de la presente Convocatoria de Licitación, se cuenta con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el Programa Presupuestario K0040.

5 Visita al sitio de realización de los trabajos

La “Convocante” informa que el día 24 de enero de 2012, se llevará a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, la cita será a las 10:00 Hrs., en el domicilio ubicado en Periférico Paseo de la República Núm. 7040, Colonia Rancho de los Ejidos, Morelia, Michoacán, C.P. 58146, Tels. (443) 3222100 la visita al lugar de los trabajos será coordinada por la Ing. Sonia Castro Morales, Jefe de Departamento de Transporte Ferroviario del Centro SCT Michoacán, y la Gerencia del Proyecto.

6 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción X y 35 de la Ley, así como los artículos 39 y 40 del Reglamento, la Primera Junta de Aclaraciones de esta Convocatoria a la Licitación se llevará a cabo el día **26 de enero de 2012 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la “Dependencia” ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se levantará acta el acta de la junta de aclaraciones, la cual será firmada por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Una vez finalizado el acto de la Junta de Aclaración se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del **26 al 31 de enero de 2012**.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, a través de la dirección de internet <http://www.compranet.gob.mx> .Cualquier modificación a la Convocatoria de Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases de Licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (**Formato DT-1**). Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse por escrito, en el formato contenido en el Anexo A, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. La

entrega también podrá realizarse por correo electrónico a las cuentas jherrera@sct.gob.mx, fvargash@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por la “Convocante” por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la “Convocante” tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la “Ley”.

7 Modificaciones a la convocatoria y bases de licitación

Conforme lo establecen el primer párrafo del artículo 34 y penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley, la “Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de la junta de aclaraciones, caso en el cual, la “Convocante” deberá considerar que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cualquier modificación que se requiera hacer a la Convocatoria de la Licitación se publicará exclusivamente en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones que pudieran resultar, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

8 Revisión preliminar

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 penúltimo párrafo de la Ley y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, la “Convocante” efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que lo soliciten. Para tal efecto, deberán presentarse en las oficinas de la “Convocante”, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 8º Piso, Col. Nápoles, C.P. 003810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, o en las oficinas de la “Dependencia” ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115- 8º piso, Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, el **30 de enero de 2012** en horario de **9:00 a 13:00 horas**.

La revisión preliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los Licitantes de presentarla en sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en la

sección III de esta Convocatoria.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de “La Ley” y 43, cuarto párrafo de “El Reglamento”, **La SFP** a través de CompraNet contará, en los términos de “El Reglamento”, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de “La Ley” y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de “El Reglamento”, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de “La Ley”, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a “La Ley”.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a “La Dependencia”, la cual, previa validación de la información presentada por “El Contratista” a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. “La Dependencia” podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, La SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de “La Dependencia”, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de “La Ley”, de “El Reglamento” y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por La SFP y contendrá cuando menos lo establecido en el artículo 43 de “El Reglamento”.

De igual forma, se les comunica a “Los Licitantes” que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que “Los Licitantes” interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

9 Documentos que integran la proposición.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

9.1.- La documentación que acompaña a la proposición (Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

9.2.- La propuesta técnica y económica (Parte II y Parte III de la sección III).

Se anexa Formato **(DI-3)**, el cual servirá de guía para el Licitante, en el entendido de que éste será el único responsable por la integración de la misma.

10 Requisitos adicionales

Al formular la proposición el Licitante tomará en cuenta:

a).- Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la Ley y el Reglamento; los Términos de Referencia, las especificaciones Generales y Particulares; el programa y montos de trabajos, expresados en pesos y con base en los precios señalados en el catálogo de conceptos y monto total de la proposición **(Formato DE-4)**, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado **(Anexo E)** y en general de conformidad con la presente Convocatoria.

b).- Que de conformidad en el artículo 59, sexto párrafo de la Ley, los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado; la "Dependencia" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones al "Contratista", conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inicien con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México, tomando como base para el cálculo el mes de presentación y apertura de proposiciones y el mes que inician los trabajos.

c).- Que el "Contratista", deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos ante las autoridades locales municipales, estatales, y de las demás autoridades que fuere requerido, inclusive de otras áreas de la Secretaría, que se requieran para el cumplimiento

eficiente y oportuno de los servicios relacionados con la obra pública objeto de la presente licitación pública, por lo que los Licitantes deberá considerar en su propuesta el pago de los derechos que se pudieran generar.

d).- Que deberá tener en la ejecución de los servicios un Director de Proyecto, quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos del servicio, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá estar facultado por el “Contratista”, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

La “Dependencia” en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del “Director de Proyecto”; el “Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro profesionista que reúna los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y en el contrato, el cual deberá cubrir las mismas características.

La “Dependencia” en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto por el Licitante para ejecutar los trabajos sea el que esté desarrollándolo, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

e).- Aquellos licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad serán inhabilitados temporalmente conforme a lo estipulado en los artículos 78, fracción IV de la “Ley”.

f).-Que tomó en consideración las condiciones climáticas y ambientales ordinarias y extraordinarias, así como las topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

g).- Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio alzado que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos, que sirvieron de base para integrar las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la

diferencia no justificará reclamación alguna del “Contratista” en cuanto a los costos e importes respectivos.

h).-Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 220 del Reglamento.

i).-Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por la “Convocante” en el **Formato DE-4**, justificará reclamación alguna del “Contratista” en relación con los precios.

j).-Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el **Formato DE-4** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta Convocatoria.

k).-Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.

l).- Para servicios que se realicen en más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de “La Ley”.

m).- Que los ajustes al programa de ejecución general de los trabajos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los precios e importes señalados en el **Formato DE-4**

n).-Que se considerará como precio alzado, al importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al “Contratista” por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. La proposición que presente el “Contratista” para la celebración del contrato, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberá estar desglosada en las principales actividades que se presentan en **el Formato DE-4**.

o).-Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de la “Dependencia” en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato correspondiente invariablemente se constituirán a favor de la “Dependencia”.

p).-Prestará los servicios relacionados y elaborará los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo a los "Términos de Referencia" que como **Anexo B** forman parte integrante de esta Convocatoria.

q).-Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta licitación sea

concurada, el adjudicatario de estos servicios (trabajos) no podrá participar en dicha licitación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII y VIII de la Ley, sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.

r).- Que si al implementar los servicios relacionados con la obra pública objeto de la licitación, se observa el incumplimiento de requisitos, el “Contratista” de estos trabajos estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si la “Dependencia” lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al lugar de la obra, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello la “Dependencia” reconozca pago alguno.

s).- Que la relación de actividades para expresión de precios y monto total de la proposición (Formato DE-4**) se formulará de acuerdo con lo siguiente:**

1.- Se llenarán preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita, se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, los formatos se deberán presentar sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

2.- Se anotarán los importes de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.

3.- Cuando los formatos en los cuales se asiente información financiera se compongan de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.

4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra por el proponente.

5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

t).-Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, o la que la sustituya, previo a su firma, y en atención al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma deberá presentar ante “La Dependencia” Contratante el documento del “acuse de recepción” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con la que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con los requisitos establecidos en el **Formato DA-6.**

u).- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

v).- Aquellos trabajos que no sean similares a los de esta licitación no serán tomados en cuenta para la Evaluación del Personal, Evaluación de la Experiencia en Estudios y Proyectos similares a los que se licitan y demás rubros y subrubros en donde sean objeto de evaluación para otorgamiento de puntajes, conforme a lo señalado el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos y la Matriz Base de Puntos.

11 Presentación y apertura de proposiciones

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.

La presentación y apertura de proposiciones será el día **01 de febrero de 2012 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la “Dependencia” ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115- 3er piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán en un sólo sobre cerrado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a dichas propuestas podrá entregarse, dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante conforme lo establece el primer párrafo del artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 60 y el penúltimo párrafo del artículo 61 del Reglamento. Se procederá de la siguiente forma:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

De conformidad con la fracción XII del artículo 31 de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica en este acto.

En cumplimiento a lo señalado en la fracción I del artículo 34 del Reglamento, la presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por las “Dependencia”s o entidades. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la “Convocante”.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de

descalificación si no se firma autógrafamente el Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado, **(Formato DE-4)**, los programas y documentos así solicitados en la presente Convocatoria, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

La documentación que deberá ser firmada por “El Licitante” en cada hoja es, Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado, y los programas solicitados. “El Licitante” a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Los Licitantes **sólo podrán** presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en La Convocatoria, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por Los Licitantes y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Procedimiento de apertura:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente de la Licitación, rubricarán el documento del presupuesto total de los Servicios relacionados con la Obra a Precio Alzado **(Formato DE-4)** de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de éstas, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

V. Con posterioridad, la “Convocante” llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Todas las fojas de la proposición original y aquéllas distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la “Convocante” no podrá desechar la proposición de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

Una vez finalizado el acto de la Junta de presentación y apertura de proposiciones se fijará

un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del **día 26 al 31 de enero de 2012**

PROPOSICIÓN DEL LICITANTE:
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
LICITACIÓN No «Licitación»
01 DE 10
FIRMA DEL REPRESENTANTE
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

En el caso de proposiciones conjuntas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que se hace referencia en la Sección III (**Formato DT-9**) de esta Convocatoria de Licitación se incluirá en el sobre que contenga la proposición del grupo.

Los Licitantes que participen por medios electrónicos, entregarán su proposición a través de CompraNet o los medios permitidos por la normatividad vigente.

El Licitante que hubiera asistido al acto, podrá a partir de la fecha del evento, obtener el acta correspondiente en internet, a través de la dirección de CompraNet, <http://www.compranet.gob.mx>.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 59 del Reglamento, los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12 Solvencia

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, la “Convocante”, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la “Convocante”, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en los “**Lineamientos**”.

13 Experiencia y capacidad técnica y financiera

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que individualmente o en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte ferroviario o proyectos afines de infraestructura del transporte. El Licitante deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).- Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio del Licitante que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual **(Formato DT-3)**, así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado **(Formato DT-4)**. No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, así como la permanencia que dicho personal tenga en la empresa.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción XVIII de la Ley; el tabulador que deberá de servir para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el de las “Recomendaciones para Elaborar Propuestas de Servicios de Consultoría” que elabora la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC) y en específico los cuadros 2, 3 y 6, indicados en las páginas 15, 16 y 19, como mínimo **(Anexo D)**. Cabe señalar, que se deberá tomar el tabulador que se encuentre vigente a la fecha del presente concurso público.

b).- Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por mes. El número de horas-hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado **(Formato DT-2)**.

En el Organigrama, deberá incluir un Director de Proyecto, quien deberá demostrar ante la “Dependencia” que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura, ingeniería o biólogo titulado en carrera afín a los requisitos del Proyecto, y que ha dirigido, en su totalidad, estudios técnicos ambientales en proyectos de infraestructura para vías generales de comunicación. El Director deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante la “Dependencia” en términos de la Ley General de Profesiones.

Si el licitante participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al adjudicarle la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes.

c).- Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante domicilio, teléfono de

los responsables de los servicios, descripción clara y detallada de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

Se considerarán trabajos similares la realización de estudios de Manifestación de Impacto Ambiental en modalidad regional para vías generales de comunicación, incluyendo la elaboración de Estudios Técnico Justificativos y autorizaciones de cambio de uso de suelo.

d).- Declaración fiscal o balance general, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite capacidad financiera del Licitante, asimismo, deberán presentar estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, conforme a lo solicitado en el **Formato DA-2**; asimismo deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta (**Formato DT-7**).

Lo antes referido es complemento de lo establecido en el apartado de Criterios de evaluación técnica, económica y adjudicación, de la presente Convocatoria.

14 Causales de desechamiento de propuestas

la "Convocante" realizará la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como a la omisión de los mismos, para determinar cuáles cumplen con el pliego de requisitos de la presente Convocatoria de Licitación y que, por lo tanto se consideran como solventes.

La "Convocante", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

14.1.- Causales generales

- I. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la Convocatoria de Licitación o que los documentos no contengan la información solicitada, que provoquen la imposibilidad de determinar su solvencia.
- II. Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "Convocante".
- III. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
- IV. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
- V. Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos

de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Ley, Reglamento y presente Convocatoria de Licitación.

VII. VII) Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la Convocatoria de Licitación.

14.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas

VIII. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en el numeral 13 inciso "a" de esta Convocatoria para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.

IX. Que El Licitante no acredite su experiencia y capacidad técnica en términos del numeral 13 de la Convocatoria de Licitación, así como que los trabajos realizados en vías en operación y demás, no sean de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación.

X. Que la metodología de trabajo propuesta por El Licitante para el desarrollo y organización de los servicios relacionados con obra pública, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

XI. Que con la declaración fiscal o balance general dictaminado o no, no acredite la capacidad financiera requerida por la "Convocante".

XII. Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la presente Convocatoria a la Licitación.

XIII. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

15 Fallo

En el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el lugar, día y hora señalados para dar a conocer el fallo, mismo que se realizará en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de "La Ley" y 68 del "Reglamento" el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del licitante ganador, como adjudicatario del contrato, y monto total de su propuesta o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un

aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que El Licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, La Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Una vez finalizado el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del día **08 al 13 de febrero de 2012**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de “La Ley”, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso “La Dependencia” las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá, a solicitud de “El Licitante” el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así La convocante podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 del “Reglamento”.

No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria de Licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de “La Ley”.

16 Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta

La “Convocante”, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley, 69 y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no sean aceptables para la “Convocante” se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la “Convocante” y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente; o bien cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La “Convocante” conforme a lo establecido en el artículo 40 de La Ley y 70 de El Reglamento, podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión. Lo cual se notificará por escrito a los Licitantes y al OIC, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

“La Dependencia”, a solicitud del Contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla El Licitante **en un plazo máximo de tres meses**, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de La Convocatoria.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor La Convocante se abstendrá de realizar pago alguno.

17 Firma del contrato

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Administración de “La Convocante”, ubicado en la Calle de Nueva York No. 115, 8º. Piso, Col. Nápoles, C.P. 003810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por **el veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, sin IVA, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el “Contratista” reciba copia del fallo de adjudicación en términos del artículo 48 fracciones I y II de la Ley y 91 del “Reglamento” **(Formato DI-1 o DI-1A)**.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública, para que esta “Dependencia” lo sancione de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la “Dependencia” procederá a adjudicar el contrato al Licitante que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos del artículo 47 de la Ley.

Atendiendo al primer y cuarto párrafo del artículo 47 de la Ley y el cuarto párrafo del artículo 81 y 82 del Reglamento, en el caso de que la “Convocante” no firmare el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la adjudicación o cambiare las condiciones de la Convocatoria que motivaron el fallo correspondiente, El Licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar los servicios relacionados con la obra pública. En este supuesto, la “Dependencia”, a solicitud escrita del Licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, según lo prevé el Reglamento en sus Artículos 70 y 82.

18 Modelo de contrato

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31, fracción XXV y 46 de la Ley, se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado (**Anexo E**), al que se sujetarán la “Dependencia” y El Licitante adjudicatario.

19 Anticipos

En términos de la Política 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT, en general no se otorgarán anticipos.

20 Subcontratación

El Licitante ganador no podrá subcontratar los servicios relacionados con la obra pública objeto de la presente Convocatoria que le sean adjudicadas.

21 Forma de pago

El pago de los trabajos se realizará mediante 15 pagos parciales, mismos que deberán corresponder a los avances de los servicios de cada una de las actividades principales de los trabajos objeto de la licitación, conforme al programa de ejecución que se detalla en el **Anexo B**.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, el cual será incluido en las propuestas de los licitantes de acuerdo con la cédula de avances y pagos programados:

Núm. de pago: parcial	Núm. de etapa:	Descripción de la actividad	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:

Derivado que los Términos de Referencia, especificaciones generales y particulares y el **Formato DE-2**, contemplan todas las actividades y subactividades a ejecutar, La Dependencia, no cubrirá a El Contratista el pago de trabajos extraordinarios por El Contratista.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento, las que serán presentadas por el “Contratista” al encargado del servicio, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte y serán pagadas por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, por los trabajos ejecutados, en la Dirección de Administración, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 8vo. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas y que el “Contratista” haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato respectivo, serán las correspondientes por los trabajos ejecutados para la prestación de los servicios relacionados con la obra pública; pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley.

El Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria, El Residente, La Gerencia y el encargado de los servicios relacionados con la obra pública, según la naturaleza de los mismos, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, a efecto de ser autorizadas en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de que la factura entregada por el "Contratista" para su pago presente errores o deficiencias, la "Dependencia", dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de la revisión de los trabajos ejecutados en el periodo, indicará al "Contratista" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del "Contratista" no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de "La Ley".

En el caso de que el "Contratista" no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del "Contratista".

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de la "Dependencia", ésta a solicitud del "Contratista" y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "Contratista".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Dependencia".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del "Contratista" sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Conforme al tercer párrafo del artículo 128, del Reglamento, el "Contratista" será el único

responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

22 Conservación de proposiciones

Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por “La Dependencia” conforme al artículo 74 de la “Ley” y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 74 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

23 Penas convencionales

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública (trabajos) por causas imputables al “Contratista”, determinadas únicamente en función del importe de los servicios no ejecutados conforme al programa convenido de ejecución general, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente Convocatoria. Se considerarán trabajos no ejecutados todas aquellas actividades no completadas en las fechas programadas.

24 Rescisión y terminación anticipada de contrato

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente Convocatoria, y la normatividad aplicable.

25 Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos

El uso de la Bitácora de acuerdo al artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementó el programa informático correspondiente.

“El Contratista” comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del Reglamento a la “Dependencia” la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la “Dependencia” en un plazo no mayor de quince días

naturales, procederá a su recepción física levantándose el acta correspondiente conforme lo establece el artículo 64 de la Ley y 166 del Reglamento.

El “Contratista”, al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley.

26 Encuesta de transparencia

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el Licitante deberá entregar el formato de encuesta (**Anexo F**), debidamente llenado en la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Calle Nueva York No. 115 Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. o enviarlo a los correos electrónicos jrecio@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx **a más tardar dos días posteriores al fallo.**

27 Difusión de lineamientos de la OCDE

Con base en los artículos 8 y 31 de la Ley, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (**Anexo G**).

28 Contratación de extranjeros

El “Contratista” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante la “Dependencia” o entidad “Convocante”, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

El “Contratista” deberá indicar además, que se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población (**Formato DA-5**).

29 Inconformidades

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse por escrito o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, de conformidad con lo indicado en los artículos 83 y 84 de la “Ley”.

30 De la información y verificación

En términos del artículo 75 de la Ley, La Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. el “Contratista” que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la Ley.

**Por la “Convocante”
El Presidente de la Licitación**

**Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos
Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria**

	 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>		<p>Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal</p>
--	--	---	---

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Preguntas que se presentan en la Junta de Aclaraciones de fecha x de xxxxx de 2012

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

Sección II
Información general del Proyecto

Contenido

Anexo B: Términos de Referencia

Anexo B

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA “ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, CONSIDERANDO LA REALIZACIÓN DEL(LOS) ESTUDIO(S) TECNICO JUSTIFICATIVO(S) Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REUBICACIÓN DEL PATIO Y DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO EN MORELIA, MICHOACÁN”.

I.- Antecedentes

1. El corredor ferroviario que cruza por Morelia, Michoacán, permite conectar uno de los principales puertos en el país, que es Lázaro Cárdenas, Michoacán, con el centro del país y la frontera norte, específicamente con el cruce en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que es el paso fronterizo con el mayor flujo de mercancías, siendo uno de los corredores ferroviarios con mayor expectativa de crecimiento en carga transportada para el corto y mediano plazo.
2. Debido al crecimiento poblacional y el aumento de las actividades comerciales de la región, la convivencia urbano-ferroviaria en el municipio de Morelia ha resultado afectada. Los principales problemas que ocasiona la interacción entre la operación del ferrocarril y las vialidades urbanas, son altos costos de operación vehicular, incremento en los tiempos de recorrido de los usuarios, generados por la demoras causadas a los usuarios por el paso del ferrocarril, debido a que bloquea los movimientos en los cruces con el tren. Adicionalmente, el paso del tren ocasiona molestias a los habitantes de predios localizados en la cercanía de la red ferroviaria, por ruido, vibraciones, riesgo de explosiones y descarrilamiento, y diversos incidentes que tienen un costo alto para la población y para la operación ferroviaria.
3. Una solución sería eliminar el paso de los trenes por el centro de la zona urbana de Morelia, misma que ha adquirido un interés en aumento por parte de la ciudadanía, debido a las molestias que sufren los habitantes, particularmente de aquellos predios cercanos a la vía férrea.

4. Para buscar solución a la problemática planteada, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la SCT) determinó llevar a cabo un estudio de Análisis Costo Beneficio, el cual concluye en la conveniencia y viabilidad socioeconómica de la realización del proyecto de Reubicación del Patio y Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, generando adicionalmente beneficios al operador ferroviario por menores costos de operación y mantenimiento, al disminuir la longitud de la vía en un 12%, así como mejores perspectivas de crecimiento a futuro de la infraestructura ferroviaria instalada.
5. El Proyecto consiste en la reubicación del patio de maniobras fuera de la zona urbana y la construcción de un libramiento ferroviario de aproximadamente 79.43 kilómetros de longitud, cuyo trazo se localiza en la parte norponiente de la ciudad, con lo cual se evitará el paso del tren por la zona urbana de Morelia, Michoacán.
6. Se cuenta con el Análisis Costo Beneficio y con el Registro del Proyecto ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
7. Los plazos previstos para la Reubicación del Patio y Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, señalan que a principios de 2012 deberán iniciarse las licitaciones para la construcción de las obras. Asimismo, los trabajos deberán comenzar cuanto antes con el objeto de concluir la ejecución de este Proyecto en el tiempo establecido.
8. La SCT promovió la creación de un Comité Técnico del Proyecto, mismo que está conformado con representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), del Centro SCT Michoacán, del Gobierno del Estado de Michoacán, de los municipios involucrados en el Proyecto, la empresa concesionaria Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. (KCSM), y dependiendo de la fase de desarrollo en la que se encuentre el Proyecto, de las empresas contratistas ganadoras de las licitaciones relacionadas con el mismo, en sus distintas fases.
9. Con el propósito de asegurar que los distintos elementos y componentes requeridos confluyan apropiadamente en tiempo y forma, antes y durante la ejecución y puesta en marcha del Proyecto, así como de agilizar la contratación y elaboración de los estudios faltantes, el trámite y obtención de los permisos y

autorizaciones ambientales pertinentes, de licitar y contratar la realización y la supervisión de las obras y de llevar una adecuada coordinación con los contratistas ganadores de las licitaciones relacionadas con el Proyecto, la SCT ha considerado conveniente obtener el apoyo externo de una Gerencia de Proyecto para la planeación, organización y coordinación integral del Proyecto en todas sus fases (la Gerencia),

10. Con el propósito de complementar y poner a punto los elementos necesarios para la realización de este importante proyecto, la SCT requiere de la elaboración del estudio de Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del (los) Estudio(s) Técnico(s) Justificativo(s) y estudios complementarios para el proyecto de construcción de Reubicación del Patio y del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán.

II.- Objetivo, Sustento Legal y Alcances del Proyecto

Objetivo

Contar con los servicios de una organización externa que apoye a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal en la “Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”, hasta la obtención y entrega a la SCT del Resolutivo favorable en materia de impacto ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), y Permisos Federales, Estatales y Municipales, incluyendo cambio de uso de suelo, para la realización de las obras.

Sustento Legal

- Le Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) establece en su artículo 15, fracción IV que “quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como los costos que dicha afectación implique”.
- De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la LGEEPA, y el artículo 5, incisos B) y O) de Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto

Ambiental, este proyecto es sujeto de evaluación y autorización de impacto ambiental a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

- Para obtener la autorización correspondiente, de acuerdo al artículo 28 de la LGEEPA, es necesario elaborar y presentar ante la SEMARNAT una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). El artículo 5, fracción I del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental establece que la MIA que corresponde a este proyecto es la modalidad regional (MIA-R).
- La elaboración del Estudio Técnico Justificativo (ETJ) y el trámite de autorización del cambio de uso de suelo se sustentan legalmente en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), y artículo 120 de su Reglamento.

Alcances del Proyecto:

Los alcances de esta licitación son de carácter nacional, y permitirán llevar a cabo el proceso de licitación de la construcción y operación del Proyecto Ferroviario de Reubicación del Patio y del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán, con base en los estudios para la Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental, (los) Estudio(s) Técnico(s) Justificativo(s) y Estudios Complementarios.

El Proyecto deberá cumplir con todas las Leyes, Reglamentos, Normas y demás lineamientos federales, estatales y municipales aplicables vigentes.

Asimismo, el “Contratista” deberá considerar en su propuesta los costos y pagos que sean requeridos para la realización de todos los trámites inherentes al proyecto y en su caso, la actualización de los mismos ante las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.

Manifestación de Impacto Ambiental y Estudio(s) Técnico Justificativo(s):

El “Contratista” elaborará con base en el Proyecto Ejecutivo, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Regional (MIA-R), para proyectos de vías férreas, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y apegándose a la “Guía para elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional de Proyectos de Vías Generales de Comunicación”, emitida por la SEMARNAT, y realizará las gestiones necesarias para la obtención del resolutivo favorable que permita la realización del proyecto, así mismo, tomando en consideración el artículo 120

y 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá elaborar (los) Estudio(s) Técnico(s) Justificativo(s) y la(s) autorización(es) del cambio de uso de suelo forestal correspondiente(s).

III. Características de la Empresa y Plazo de Ejecución

El “Contratista” será una persona física o moral nacional que acredite contar con la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera para realizar las actividades que se enuncian en la presente Convocatoria. De igual forma, la Gerencia deberá presentar toda la documentación para demostrar que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las tareas y obligaciones que se suscribirán. Asimismo, deberá respaldar su propuesta con base en documentación que avale su capacidad y experiencia previa.

Programa de Ejecución Propuesto por la “Convocante”.

Que el plazo para la prestación de los servicios (ejecución de los trabajos) será de 450 días naturales, de los cuales los primeros 210 días naturales deberán ser para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental (“MIA”) y entrega del Resolutivo y demás permisos que resulten necesarios. Dentro de los 120 días siguientes a la obtención del Resolutivo y demás permisos que resulten necesarios el prestador de los servicios deberá realizar los Estudios Complementarios hasta obtener la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”). Asimismo, a partir de la obtención del Resolutivo y hasta el cumplimiento de los 450 días considerados el prestador de servicios deberá realizar los Estudios Técnicos Justificativos que sean necesarios.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000988-N1-2012

CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15
Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional y Plan de Manejo y Monitoreo Ambiental e ingreso de la MIA-R para su evaluación ante la DGIRA-SEMARNAT															
Seguimiento de la evaluación de la MIA-R por parte de la DGIRA-SEMARNAT. Incluye entrega de información adicional y actividades complementarias que surjan durante el proceso de evaluación y obtención de Resolutivo favorable en materia de impacto ambiental emitido por la DGIRA-SEMARNAT															
Elaboración e ingreso de los estudios complementarios que solicite SEMARNAT en el resolutivo. (Plan de vigilancia ambiental, Programas de rescate, reubicación y protección de flora y fauna, Programa de reforestación y Programa de restauración de suelos y Estudio técnico-económico).															
Seguimiento al proceso de evaluación de los estudios complementarios y obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes para la autorización definitiva para el inicio de obra.															
Elaboración e ingreso del o los Estudio(s) Técnico(s) Justificativo(s)*															
Seguimiento al proceso de valuación del ETJ y obtención del permiso de cambio de uso de suelo forestal															

*NOTA: Una vez entregada la documentación legal de los predios forestales suficiente al prestador, éste deberá realizar las actividades que correspondan en un plazo máximo de 5 meses de conformidad con lo establecido en esta tabla. Adicionalmente y sin perjuicio de la información jurídica con la que cuenta deberá preparar las secciones técnicas que correspondan al ETJ.

Nota: La programación estará de acuerdo a los siguientes porcentajes según el monto de su propuesta:

- 2012: 75%
- 2013: 25%
- Total programado: 100%
- Fecha de inicio: 13 de febrero de 2012
- Fecha de terminación: 07 de mayo de 2013

IV.- Especificaciones Generales y Particulares

1.- Descripción de los servicios

Los trabajos consisten en la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental, considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico(s) Justificativo(s) y de Estudios Complementarios (Programas de rescate y reubicación de flora y fauna, Programa de restauración de suelos, Programa de reforestación, Plan de vigilancia ambiental y Estudio Técnico Económico) para obtener los permisos de impacto ambiental, de cambio de uso de suelo en terrenos forestales y demás permisos Federales, Estatales o Municipales que resulten necesarios para que la SCT pueda llevar a cabo el proyecto consistente en la Construcción de Reubicación del Patio y del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán; el Licitante deberá considerar dentro de su propuesta los costos necesarios en los que incurrirá.

2.- Ubicación geográfica de los trabajos.

Los trabajos para el Proyecto, se ubicarán en la zona norte de la ciudad de Morelia, Michoacán. El libramiento se conectará con el trazo actual de la línea Acámbaro-Lázaro Cárdenas, en el entorno de las estaciones de Zinzimeo, por el extremo rumbo Norte, y Chapultepec, por el extremo rumbo Sur, abarcando los municipios colindantes de Álvaro Obregón, Indaparapeo, Capula, Lagunillas, Tarímbaro y Pátzcuaro, en el Estado de Michoacán (los municipios podrán variar dependiendo del trazo obtenido del proyecto ejecutivo).

3.- Equipo.

El “Contratista” deberá, con base en su experiencia en trabajos similares, considerar que todo el equipo, maquinaria (vehículos) y herramienta propuestos sean los adecuados, necesarios y suficientes para llevar a cabo los trabajos objeto de esta licitación, hasta su entrega a entera satisfacción de la “Convocante”, dentro de los tiempos estipulados en el contrato correspondiente. Asimismo, el “Contratista” deberá indicar en su propuesta el tipo, características y especificaciones de cada uno de los equipos, maquinaria (vehículos) y herramientas considerados.

4.- Personal profesional técnico, Esquema Organizacional.

El “Contratista” deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de especialistas, mismos que deberán permanecer activos en todo el periodo de ejecución del contrato:

Especialistas	Número de profesionales
Director de Proyecto con experiencia en la ejecución de servicios de la misma naturaleza a los de la presente Licitación y al menos haber participado en cinco proyectos de Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional cuyos resolutivos hayan sido autorizados por SEMARNAT.	1
Especialista Ambiental, con experiencia en elaboración de estudios y gestión de trámites y autorizaciones ambientales, para la construcción de proyectos de infraestructura para vías generales de comunicación que funja como Coordinador. Deberá haber participado al menos en tres proyectos de Manifestación de Impacto	1

Ambiental Modalidad Regional como Especialista Ambiental.	
Especialista Forestal en elaboración de Estudios Técnico-Justificativos y trámites de autorización de cambio de uso de suelo que deberá estar inscrito en el Registro Forestal Nacional.	1
Especialistas en flora, fauna, hidrología, suelo y Sistemas de Información Geográfica (SIG)	5
TOTAL	8
Experiencia en proyectos ferroviarios o trabajos similares como los siguientes: La realización de estudios de Manifestación de Impacto Ambiental en modalidad Regional para vías generales de comunicación, incluyendo la elaboración de Estudios Técnico Justificativos y autorizaciones de cambio de uso de suelo. El "Contratista" ambiental deberá contar con experiencia suficiente en la elaboración de MIAs-R para vías generales de comunicación.	

En caso de que los licitantes consideren necesario proponer dos o más especialistas del mismo rubro, deberán adjuntar la currícula correspondiente conforme a lo estipulado en la presente Convocatoria.

5.- Precio alzado y tiempo determinado.

El "Contratista", al elaborar el Proyecto a Precio Alzado y Tiempo Determinado, considerará el total de los conceptos contenidos en las disposiciones aplicables en cada una de las materias señaladas para la realización de cada uno de los estudios mencionados, así como el total de conceptos incluidos en la presente Convocatoria y Términos de Referencia.

El "Contratista" que ejecute el servicio relacionado con la obra objeto de la presente licitación, se obliga a realizar los mismos al precio alzado propuesto por él, aún cuando por necesidad de última hora de la "Convocante", o por dificultades del sitio originalmente escogido sea necesario realizar modificaciones, las cuales en ningún caso alteraran las condiciones originales de contratación.

Si el "Contratista" no hizo las debidas consideraciones en su análisis del precio alzado, de acuerdo con las normas, especificaciones y los presentes Términos de Referencia, al otorgársele el contrato no significa que la "Convocante" lo exima del estricto cumplimiento de todas las condiciones originalmente establecidas.

6.- Base de Pago.

El pago de los trabajos se realizará mediante 15 estimaciones mensuales, de conformidad con la cédula de avances y pagos programados y lo establecido en el Modelo de Contrato,

las cuales deberán ser congruentes con la ruta crítica propuesta por el “Contratista”, el pago total será por los trabajos totalmente concluidos y entregados a entera satisfacción de la “Convocante”.

7- Trabajos a ejecutar

El “Contratista” deberá ejecutar las actividades y estudios necesarios para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental, considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico(s) Justificativo(s) y de Estudios Complementarios (Programas de rescate y reubicación de flora y fauna, Programa de restauración de suelos, Programa de reforestación, Plan de vigilancia ambiental y Estudio Técnico Económico) para obtener los permisos de impacto ambiental, Federales, Estatales y Municipales, y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales necesarios para que la SCT pueda llevar a cabo el proyecto consistente en la Construcción de Reubicación del Patio y del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán, que de manera enunciativa más no limitativa, se enlistan a continuación:

A. MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL Y ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO

El “Contratista” deberá elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Regional (MIA-R), así mismo, tomando en consideración la normatividad aplicable vigente, deberá considerar la elaboración del (los) Estudio(s) Técnico(s) Justificativo(s) y sus correspondientes autorizaciones del cambio de uso de suelo, con base al trazo definitivo del proyecto, estos Términos de Referencia, así como la Guía para la Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional de Proyectos de Vías Generales de Comunicación de la SEMARNAT, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental
- Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional emitida por la SEMARNAT. (<http://www.semarnat.gob.mx/servicios/anteriores/tramita-old/informaciondetramites/Impacto%20ambiental/GUIAS/RIESGO/MIARegional.pdf>).
- Apéndices de la Guía para Manifestaciones de Impacto Ambiental de Proyectos de Vías Generales de Comunicación

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS)

Lo antes expuesto, se plantea de manera enunciativa más no limitativa, por lo que atendiendo a la experiencia del licitante, deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Estudio concluido y aprobado, que incluya por lo menos lo siguiente:

1. Datos Generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.
2. Descripción de las obras o actividades y en su caso, de los programas o planes parciales de desarrollo.
3. Vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos aplicables.
4. Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de tendencias de desarrollo y deterioro de la región.
5. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales, acumulativos y residuales, del sistema ambiental regional.
6. Estrategias para la prevención y mitigación de impactos ambientales acumulativos y residuales, del sistema ambiental regional.
7. Pronósticos ambientales regionales, y en su caso, evaluación de alternativas
8. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan los resultados de la Manifestación de Impacto Ambiental.
9. Estudio Técnico Justificativo autorizado por las autoridades correspondientes.
10. Resolutivo favorable en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo emitido por SEMARNAT.

El instrumento legal instituido para la protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional, la salvaguarda de áreas naturales que no han sido significativamente alteradas, o la defensa del ambiente en zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la cual establece en su artículo 15, fracción IV, que quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar al ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que impliquen las afectaciones provocadas.

En este término, el artículo 28 de la Ley en comento, estipula que la evaluación del impacto

ambiental, es el procedimiento mediante el cual se establecerán las condiciones a que deberá sujetarse la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico, o rebasar los límites establecidos en las disposiciones legales aplicables para proteger y preservar el ambiente. Así mismo determina que la construcción de nuevas vías generales de comunicación; que la ampliación del derecho de vía de los caminos existentes (requiere autorización del cambio de uso del suelo cuando se trata de áreas forestales mayores a 1500 metros cuadrados y que está cubierto por el conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas y otros ecosistemas-(RLGDFS); y que las actividades inherentes a la modificación del trazo original, realizadas sobre riberas o zonas federales de cuerpos de aguas nacionales, o en áreas naturales protegidas de competencia de la federación, requerirán previamente de autorización en materia de impacto ambiental -fcs. I, VII, X y XI respectivamente-.

Por su parte, el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, ratifica en su artículo 5, incisos B) y O), que la construcción de nuevos proyectos de carreteras, autopistas, puentes o túneles federales vehiculares o ferroviarios, puertos, vías férreas, que afecten zonas forestales, áreas naturales protegidas, ecosistemas costeros, humedales y cuerpos de aguas nacionales; o que requieran del cambio del uso del suelo de predios con vegetación forestal, debido a la ampliación o modificación del derecho de vía, precisan de obtener previamente autorización en materia de impacto ambiental.

Visto lo anterior, los Términos de Referencia aquí enunciados, se refieren a la construcción de una vía férrea, así como a las obras coligadas al Libramiento Ferroviario de Morelia y reubicación del Patio de Maniobras, que por tratarse de una obra nueva requieran presentar una MIA y un ETJ para el cambio de uso de suelo forestal.

Asimismo, de acuerdo con el mandato instituido en el párrafo cuarto del artículo 30 de la LGEEPA, la modalidad contratada para elaboración de la MIA, será la Modalidad Regional - Artículo 11, párrafo primero, fracción I del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental para la construcción de vías férreas.

A.- TRABAJOS A EJECUTAR PARA LA MIA-R.

En forma enunciativa, MÁS NO LIMITATIVA, el "Contratista" deberá desarrollar la MIA-R, poniendo especial atención en los siguientes puntos:

I. RESUMEN EJECUTIVO

Sin perjuicio de lo establecido por la Guía para la Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional, el “Contratista” deberá realizar una síntesis de la Manifestación de Impacto Ambiental, especificando los objetivos, las principales obras y/o actividades que comprende, área y/o región donde se ubica, la incidencia y congruencia con los principales instrumentos regulatorios ambientales que aplican para la región, los principales impactos ambientales (considerando los medios biótico, abiótico y socioeconómico), sus medidas de mitigación, compensación o restauración (en impactos negativos), así como la justificación de haber elegido el sitio con respecto a otras posibles alternativas.

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- I.1 Datos generales del proyecto (nombre, ubicación en coordenadas UTM, dimensiones y duración).
- I.2 Datos generales del promovente
- I.3 Datos generales del responsable de la elaboración del estudio

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES Y EN SU CASO, DE LOS PROGRAMAS O PLANES PARCIALES DE DESARROLLO.

- II.1 Información general del proyecto (naturaleza del proyecto, justificación, inversión requerida).

Desglosar costos destinados a las medidas de prevención, mitigación, compensación y restauración ambiental propuestas en la MIA-R.

Especificar las fases en que se pretenden aplicar los montos programados, diferenciando la inversión requerida para la preparación y la construcción del proyecto.

- II.2 Características particulares del proyecto (áreas ocupadas temporalmente, superficie de afectación) programa de trabajo, descripción de obras y actividades por fase o etapa de construcción, régimen de propiedad y uso de suelo a lo largo del trazo de proyecto, requerimientos de personal e insumos, generación, manejo y disposición final de residuos sólidos, residuos peligrosos y en su caso el control de la emisión de gases automotores, identificación de las posibles afectaciones al ambiente).
- II.3 Descripción de obras y actividades por fase o etapa de construcción (programa de obra, régimen de propiedad y uso de suelo a lo largo del trazo de proyecto).
- II.4 Requerimientos de personal e insumos.

II.5 Generación, manejo y disposición final de residuos sólidos, residuos peligrosos y en su caso el control de la emisión de gases automotores.

II.6 Identificación de las posibles afectaciones al ambiente, características del tipo de proyecto.

CAPÍTULO III. VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES Y EN SU CASO CON LA REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO.

Presentar el análisis de todos los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al proyecto. Abstenerse de solo copiar y pegar el articulado de leyes, reglamentos, normas oficiales, técnicas, decretos de protección y programas de ordenamiento ecológico u otros, emitidos por los tres niveles de gobierno. El consultor deberá discernir, el por qué las obras y actividades no contravienen la regulación normativa, y en su caso, debe presentar alternativas de cómo dar solución a circunstancias salvables que permitan la viabilidad del proyecto. Para el acomodo de la información el Contratista podrá tomar como ejemplo el Anexo 4 a) y b) de la Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional de la SEMARNAT.

III.1 Vinculación con planes y programas sectoriales.

III.2 Vinculación con programas de ordenamiento ecológico del territorio, áreas naturales protegidas u otra zonificación prioritaria para la conservación (RTP y/o RHP) o relativa a la regulación del uso del suelo.

III.3 Cumplimiento de leyes, reglamentos o normas de los tres niveles de gobierno.

CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL Y SEÑALAMIENTO DE TENDENCIAS DEL DESARROLLO Y DETERIORO DE LA REGIÓN.

IV.1 Delimitación y justificación del SAR.

La delimitación del Sistema Ambiental Regional (SAR), debe justificarse con toda claridad, es decir, tienen que explicarse todos los criterios empleados para la determinación, con los argumentos técnicos aplicados según el caso. La definición y delimitación no debe resultar arbitraria, debe ser coherente y tenerse en cuenta que el análisis de todo el estudio de impacto ambiental girará en torno a la definición del SAR.

Los criterios deberán considerar la relativa uniformidad y continuidad de los componentes del entorno ambiental, que permitan definir un polígono, donde las interacciones del proyecto con el o los tipos de clima, vegetación, suelo, geformas, cuencas y subcuencas hidrológicas, poblaciones humanas, paisaje u otras adecuadamente fundamentadas, conformen un sistema ambiental regional (SAR), integrado por una o varias unidades ambientales relativamente homogéneas.

Puede optarse por determinar el SAR, con base a las Unidades de Gestión Ambiental precisadas en un ordenamiento ecológico vigente. Cuando este no exista, aplicar criterios técnicos, normativos y de planificación conforme a lo siguiente:

1er. Nivel macro / Cuencas hidrológicas y subcuencas.- Escorrentías, vegetación, relieve, suelos y su vulnerabilidad a impactos.

2do. Nivel / Unidades

Geomorfológicas.- Identificar las principales unidades del relieve presentes en las subcuencas -valle, pie de monte, lomerío, meseta, otro-.

3er. Nivel / Distribución de los principales tipos de vegetación terrestre y/o acuática.- Composición, diversidad, cobertura, unidad paisajística.

Sea cual fuere el criterio o criterios seleccionados, el "CONTRATISTA" deberá explicar la metodología utilizada y justificar el porqué de su elección, cerciorándose que el SAR sea congruente con la magnitud de los impactos ambientales que se vislumbra ocurrirán, y que posibilite la descripción de las tendencias de su desarrollo (deterioro o conservación).

IV.2 Caracterización y análisis del sistema ambiental regional (Medios físico y biótico, Aspectos socioeconómicos).

Indicar si el trazo del proyecto afecta corredores biológicos, cruces preferenciales o específicos de fauna, rutas migratorias, zonas de refugio, alimentación, anidamiento o reproducción. Georeferenciar la ubicación de estos sitios al interior de las unidades ambientales que corresponda y de ser viable presentar información relativa a la distribución, abundancia y estado que guardan los tamaños poblacionales de la fauna silvestre, para la zona de estudio, sobre todo de aquellas que tienen estatus de protección.

La caracterización del SAR debe abordar las diferentes interacciones de sus componentes ambientales. Invariablemente debe haber congruencia en lo descrito, y profundizar en el análisis de los siguientes aspectos:

- a) La calidad o condición ambiental en que se encuentren.
- b) Servicios ambientales que se desprenden de los componentes del SAR.
- c) La capacidad de carga en relación al proyecto.

Toda la información que se integre para caracterizar al SAR y sus componentes ambientales, deberá estar sustentada mediante las bases de datos resultantes de los trabajos de campo.

En el Capítulo VII se deberán de anexar los reportes de los censos, inventarios o los estudios técnicos que comprueben dicho trabajo.

IV.3 Diagnóstico ambiental.

En concordancia con la información presentada en los capítulos previos a este apartado, deberá interpretarse y relatar un análisis objetivo y cuidadoso, que explique:

- La línea base ambiental del SAR (condición o calidad ambiental), de la cual va a partir el desarrollo del proyecto.
- Las principales interacciones entre los elementos ambientales.
- Los problemas ambientales y sociales más trascendentales del SAR (en forma breve y concisa). Señalar las principales acciones, los índices de seguimiento y los criterios o parámetros de evaluación comúnmente denominados indicadores de impacto ambiental, que podrían ser utilizados para medir o para determinar la eficacia del proyecto, desde el punto de vista de la calidad ambiental del SAR.
- Cuáles son los móviles más importantes que están determinando la condición o la calidad ambiental a nivel regional.
- La capacidad de asimilación de los impactos ambientales que podrían ser provocados con la ejecución de la obra. En particular para aquellos componentes sobre los que incidirá directamente el desarrollo del proyecto.
- Los análisis que se presenten deberán servir de base para el capítulo VII, en que se deberán establecer pronósticos sobre los posibles escenarios ambientales.

Es importante mencionar, que tendrá que presentarse información completa, relevante y bien fundamentada, acerca de la condición de los recursos naturales y las interacciones ecológicas en la región, los problemas y presiones que enfrentan, los obstáculos para su conservación y las causas inmediatas del deterioro (en caso de que este ocurra). Es necesario, que el texto se complemente con diagramas, mapas, gráficas e información sinóptica y georeferenciada.

Para la elaboración del diagnóstico ambiental del SAR, se tendrán que definir unidades ambientales o paisajísticas, de acuerdo a criterios que deberán ser explicados en la sección correspondiente del Capítulo VIII. Dichas unidades podrán evaluarse y conformar un mapa diagnóstico, si se considera necesario o adecuado. En ese caso, deberá describirse el método en un apartado del Capítulo VIII. Anexar el o los mapas generados en formato digital, tanto en archivos de tipo gráfico (con terminación wmf, jpg, gif, tiff), como en formato Dxf o Shape file de ArcGIS (shp) - versiones 3.x y 9.x-.

IV.4 Funcionalidad y estructura del SAR y calidad de los componentes ambientales.

CAPÍTULO V. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, ACUMULATIVOS Y RESIDUALES DEL SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL

Los impactos ambientales que se determinen en este capítulo, deben ser sobrepuestos o insertados sobre el diagnóstico del Sistema Ambiental Regional para que los mismos puedan ser analizados de forma global y determinar el área de influencia de cada uno de los impactos dentro de dicho Sistema Ambiental.

Se deberán identificar todos los impactos ambientales potenciales que se derivarán de la realización del proyecto y definir al final del capítulo cuáles de ellos son significativos o relevantes, residuales y en su caso, acumulativos y/o sinérgicos.

Para la conformación de este capítulo, es fundamental seleccionar una metodología y las técnicas que apoyarán la caracterización y descripción congruente y objetiva, acerca de los impactos ambientales directos e indirectos, que podrían asociarse a la realización de las obras y actividades que comprenderá la construcción del proyecto, recordando que la metodología y las técnicas de evaluación tienen que justificarse, tanto en sus alcances como en sus limitantes, y dejar muy claro las razones por las cuáles fueron elegidas.

- V.1 Valoración de los impactos.
- V.2 Indicadores de impacto ambiental.
- V.3 Impactos residuales.
- V.4 Impactos acumulativos.
- V.5 Conclusiones.

CAPÍTULO VI. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, ACUMULATIVOS Y RESIDUALES DEL SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL.

- VI.1 Medidas de prevención, mitigación o compensación ambiental de impactos del proyecto, e índices de seguimiento para evaluación de acciones realizadas.

En este capítulo, el “Contratista”, conforme sean evaluados y determinados los impactos ambientales significativos, en el capítulo V, deberá considerar las posibles medidas tendentes a su prevención, reducción, eliminación o mitigación, así como aquellas que permitirán la restauración de la cobertura vegetal y los elementos naturales afectados temporalmente, o de los que estén vulnerables con motivo de la obra (medidas de control de impactos).

Cada medida que se proponga, debe ser analizada y descrita a detalle, procurando que las mismas cuenten con un soporte técnico, es decir, que existan datos o referencias documentadas (de preferencia exitosas), que puedan garantizar la efectividad en cuanto a la protección y conservación ambiental, para lo cual, se deberá asegurar que cada medida propuesta para el control de impactos ambientales, pueda evaluarse a través de indicadores de éxito (considerando, la premisa que señala; lo que no es posible medir, no se puede controlar).

La propuesta de acciones, de índices de seguimiento específicos para éstas y de criterios o parámetros de medición determinados para identificar la eficacia de las medidas de prevención, mitigación o compensación de impactos ambientales, debe

iniciar con prácticas preventivas, bajo otra premisa; es preferible evitar afectaciones que corregirlas, ya que la prevención del impacto puede garantizar el abatimiento de costos inherentes a la protección ambiental, durante la ejecución o el desarrollo de cualesquier actividad económica. Posteriormente desarrollar las acciones de mitigación orientadas a la atenuación de impactos y finalmente especificar las concernientes a la compensación ambiental, articuladas a la ejecución de obras y actividades de restauración.

VI.2 Descripción de la estrategia o del sistema de medidas de mitigación.

VI.3 Programa de Manejo Ambiental.

Para poder evaluar la evolución favorable o negativa de las medidas o recomendaciones técnicas especificadas en las acciones planteadas para el rescate y reubicación de flora, la protección y rescate de fauna, la restauración de áreas forestales ocupadas o afectadas temporalmente, y para la correcta ejecución de las medidas de prevención, mitigación o compensación ambiental definidas en la MIA-R, se deberán precisar y explicar los criterios y parámetros de medición que serán aplicados, con cada uno de los indicadores de impacto ambiental presentados para las acciones anteriormente enunciadas.

La finalidad del plan de manejo y monitoreo ambiental, es poder determinar la manera como se dará seguimiento a las diligencias programadas, los periodos de tiempo para valorar oportunamente si se cumple o no el objetivo central de atenuar los impactos y, en su caso, identificar en el momento preciso mediante indicadores de éxito, la necesidad de aplicar medidas para corregir o evitar el inicio de procesos degradatorios, que pudieren afectar la integridad funcional del ecosistema. Por lo tanto deberá definirse un procedimiento de control, que facilite el monitoreo de acciones, criterios y parámetros de evaluación de los indicadores de éxito, para la correcta ejecución de las medidas que serán implementadas y, en caso necesario, determinar la necesidad de realizar nuevas acciones correctivas o de control, cuando las medidas previstas resulten insuficientes o inadecuadas.

La información mínima que deberá asentarse en el plan de trabajo, para cuantificar si se está garantizando la protección o conservación de los elementos bióticos y abióticos presentes en el SAR de proyecto, tendrá que ser la siguiente:

Actividades e indicadores de seguimiento determinados para evaluar las Acciones de rescate y reubicación de flora; de Protección y rescate de fauna; y de Restauración de terrenos forestales ocupados o afectados temporalmente, acordes con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación ambiental para los que fueron propuestos.

Criterios o parámetros de evaluación de los indicadores de seguimiento de impacto ambiental, definidos para cada una de las actividades o medidas consideradas para el Rescate y reubicación de flora; de Protección y rescate de fauna, y de Restauración de terrenos forestales ocupados o afectados temporalmente (Valores permisibles, variables y umbrales de alarma).

Logística, técnicas y métodos que serán utilizados para el monitoreo de componentes

bióticos y abióticos del SAR, que podrían resultar afectados de manera importante o significativa (sugerir sitios donde se recomienda hacer la vigilancia o el monitoreo).

Procedimientos para ejecución de medidas correctivas, cuando se rebasen límites permisibles o umbrales de alerta).

Cronograma de actividades (periodicidad en que se realizará monitoreo de los índices de seguimiento y las medidas de prevención, mitigación o compensación propuestas).

Catálogo de conceptos de obra (con memoria de cálculo de precios unitarios integrados para realizar el monitoreo de acciones, índices de seguimiento y criterios o parámetros de evaluación de impacto ambiental considerados, para valorar la correcta ejecución de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación ambiental planteadas, así como su eficiencia y eficacia para detectar oportunamente riesgos de perturbación y/o de afectación grave, cuando se rebasen los umbrales de alerta definidos para los indicadores de impacto).

Bibliografía.

VI.4 Seguimiento y control (monitoreo).

El “Contratista” deberá presentar un Plan de Vigilancia ambiental, que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1.- El responsable de dar seguimiento a las medidas propuestas y vigilar su cumplimiento.
- 2.- La forma en que la SCT demostrará y dará parte a la autoridad ambiental del cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, resarcimiento y/o compensación de impactos.
- 3.- El Programa de Trabajo relativo a la ejecución de medidas y la forma en que serán evaluados los indicadores de éxito y los umbrales de alerta, que mostrarán la insuficiencia de las medidas, a través de evidencias del inicio de procesos degradatorios atribuibles a Impactos ambientales residuales o sinérgicos, resultantes de la construcción del Libramiento Ferroviario.

VI.5 Montos para fianzas de protección ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberá estimarse y proponerse un monto que será destinado a la contratación de una fianza o seguro económico, que tendrá como propósito garantizar la realización y ejecución de las medidas de prevención, mitigación, resarcimiento o compensación ambiental propuestas en la MIA-R, así como asegurar que será llevado a cabo el seguimiento de la eficiencia y la eficacia de las acciones determinadas en ésta, a través del uso de indicadores de impacto ambiental, parámetros y umbrales de alerta definidos para evaluar cada una de las medidas.

Para precisar el monto de una fianza que garantice a la autoridad ambiental la aplicación de recursos económicos suficientes, se deberá entregar un estudio técnico-

económico detallado, sustentado en la proyección de los costos totales, en un cronograma de inversión desagregado, con el ejercicio mensual de las cantidades que requerirán ser ejercidas para poder efectuar las medidas de prevención, mitigación, restauración y/o compensación ambiental, así como para desarrollar el seguimiento y evaluación de éstas, mediante la aplicación de indicadores ambientales de éxito, y de umbrales de alerta, dispuestos para identificar la manifestación de impactos acumulativos, residuales o sinérgicos, que pudieren derivar en daños graves o significativos, de aquellos ecosistemas por donde cruce la obra carretera, particularmente cuando se tengan identificados en el SAR de proyecto, elementos frágiles o vulnerables.

El monto total de instrumento de garantía, deberá considerar los catálogos de conceptos y las memorias de cálculo de los precios unitarios elaborados para las Acciones de rescate y reubicación de flora, las Acciones de protección y rescate de fauna, las Acciones de restauración de terrenos forestales ocupados o afectados temporalmente y las Acciones consideradas en el Plan de manejo y monitoreo ambiental, además del importe propio de las actividades concernientes a las medidas de prevención, mitigación y/o la compensación ambiental de impactos definidos en la MIA-R. De manera adicional se deberá considerar lo concerniente a la probabilidad del riesgo de afectación de componentes ambientales del SAR, que pudieren sufrir daños debido a la inadecuada ejecución o bien a causa de la omisión relativa a la no realización de las mismas. Analizar por lo menos:

- a) Vulnerabilidad y fragilidad de elementos bióticos y abióticos.
- b) Servicios ambientales que se derivan de su presencia en el SAR.
- c) Importancia de conservación (relictos, presencia de especies endémicas).
- d) Etapas y actividades que específicamente podrían poner en riesgo al componente o a la suma de los mismos en el ecosistema o nicho ecológico.

CAPÍTULO VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES REGIONALES.

En esta sección se realizará un análisis para visualizar los posibles escenarios futuros de la región bajo estudio, considerando en primer término al escenario sin proyecto, seguido de otro escenario con proyecto y finalmente, uno que incluya al proyecto con sus medidas de mitigación. Es conveniente que la construcción de escenarios se respalde en datos georeferenciados.

- VII.1 Descripción y análisis del escenario sin proyecto.
- VII.2 Descripción y análisis del escenario con proyecto
- VII.3 Descripción y análisis del escenario considerando medidas de mitigación de impactos.
- VII.4 Pronóstico ambiental
- VII.5 Evaluación de Alternativas
- VII.6 Conclusiones.

CAPÍTULO VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LOS RESULTADOS DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VIII.1 Formatos de campo, planos de localización, fotografías.

Formatos de campo: Cuestionarios y formatos utilizados para el registro de las bases de datos de campo, tanto en las encuestas socioeconómicas, como en los trabajos de prospección de flora y fauna silvestre, u otros.

Planos de localización: Planos de localización del proyecto, larguillo del Libramiento Ferroviario con coordenadas geográficas y en proyección UTM. Mapas elaborados en formato Dxf o Shape file de ArcGIS (shp) -versiones 3.x y 9.x, imagen JPEG.

Fotografías: Reporte fotográfico de la región donde se construirá el proyecto y de su área de influencia, así como de los muestreos y prospecciones de campo hechas específicamente sobre la ruta del trazo. Las fotografías deberán acompañarse de pie de foto, que contenga una descripción de los aspectos más importantes a destacar para la elaboración de la MIA-R. Presentar un mapa o plano con la ubicación de los puntos donde fueron hechas las tomas fotográficas (larguillo escala 1:50 000), así como una relación de las fotografías y una tabla con las coordenadas geográficas y en proyección UTM, de los sitios en que se captaron todas las imágenes. Para el caso de proyectos nuevos se deberá presentar ortofoto o imagen de satélite reciente con el eje del trazo de proyecto.

Videos: De manera opcional se puede anexar grabación del sitio. Al igual que en el caso anterior, identificar en un plano los sitios donde fueron hechas las tomas e incluir una relación que describa el aspecto que se trata de mostrar en el video.

VIII.2 Otros anexos.

Fotocopias de documentación legal.

Se incluirá identificación oficial IFE del consultor y en su caso de acreditación del representante legal.

Memorias de cálculo para la delimitación de SAR, el diagnóstico ambiental, la construcción de unidades ambientales, la evaluación de impactos y de la creación y análisis de escenarios.

De acuerdo a los métodos empleados, se presentarán las etapas intermedias del cálculo y de la delimitación geográfica.

Metodologías utilizadas

Se describirán de manera concisa, las técnicas o metodologías elegidas y desarrolladas en los capítulos que integran parte de la MIA-R. Respecto a su aplicación, deberá indicarse el nombre de la técnica, el autor y/o la fuente que lo propone. En su caso, describir las modificaciones o adaptaciones realizadas durante la elaboración de la MIA-R.

Las técnicas que deberán describirse como mínimo, serán las empleadas para:

La delimitación del Sistema Ambiental Regional y de su área de influencia (zona de estudio).

Las prospecciones y el levantamiento de las bases de datos de campo.

La realización del diagnóstico ambiental y la determinación de las unidades ambientales.

La identificación y evaluación de impactos ambientales potenciales, sinérgicos o residuales.

La construcción y análisis de escenarios y, en su caso, de alternativas de modificación del trazo de proyecto.

Elementos de información de soporte al estudio

Se deberán integrar los datos y la información que da soporte técnico al estudio, principalmente lo siguiente:

Bitácoras de campo.

Resultados de los levantamientos botánicos, faunísticos, edafológicos y/o entrevistas efectuadas, resultados de laboratorio (agua).

Cartografía y operaciones cartográficas.

El "Contratista" deberá entregar los siguientes programas que contengan como mínimo la siguiente información:

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS ANEXOS A LA MIA QUE EL "CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR:

a) Programa de rescate y reubicación de flora que contenga como mínimo la siguiente información:

Objetivos:

Criterios de selección de especies (estatus de protección, uso etnobotánico, otros).

Disposición de especies susceptibles de rescate y reubicación detectadas en el derecho de vía, sobre el trazo de proyecto (censo total de individuos por especie, talla o estadio, con y sin estatus de protección).

Alcances (grado en que se estima será mitigado cada impacto adverso).

Técnicas empleadas para extracción y rescate de especies listadas en la NOM-059-

SEMARNAT-2001 y para la extracción y rescate de especies de importancia biológico-ecológica (en su caso, para colecta de germoplasma; semilla, hijuelos, cormos, rizomas).

Sitios propuestos para la reubicación de ejemplares rescatados.

Medidas para garantizar la sobrevivencia de ejemplares rescatados y reubicados.

Medidas correctivas emergentes, en caso de sobrevivencia menor del 80% de individuos rescatados y reubicados.

Requerimientos de personal, material y equipo.

Relación de indicadores de seguimiento utilizados para evaluar el éxito y desempeño de las acciones propuestas, así como umbrales de alarma.

Programación de Actividades (Diagrama de Gantt).

Catálogo de conceptos de obra (con memoria de cálculo de precios unitarios integrados para cada acción de rescate y reubicación, ejecutada como medida de prevención, mitigación y/o compensación ambiental, de los impactos definidos en la MIA-R).

Bibliografía.

b) Programa de protección y rescate de fauna que contenga como mínimo la siguiente información:

- Objetivos:
- Determinación de especies sujetas de rescate y reubicación (lento desplazamiento, endemismos, interés ecológico, riesgo o peligro de extinción, uso etnozoológico, otros).
- Georeferenciación de sitios donde se registró presencia de especies que requieren ser rescatadas, así como de corredores biológicos y lugares que se convertirán en cruces preferenciales o específicos de fauna, toda vez que esté en operación el cuerpo ferroviario.
- Alcances (grado en que se estima será mitigado cada impacto adverso).
- Técnicas de amedrentamiento aplicadas y, en su caso, métodos para evaluar migración de individuos de la zona de proyecto.
- Técnicas de captura y traslado de ejemplares listados o no en la NOM-059-SEMARNAT-2001 (reptiles, anfibios, mamíferos pequeños, nidos y polluelos de aves).
- Sitios propuestos para liberación y reubicación de ejemplares rescatados - considerar capacidad de carga y nicho ecológico.

- Medidas para garantizar la sobrevivencia de ejemplares capturados y reubicados.
- Medidas correctivas emergentes, en caso de sobrevivencia menor al 80% de individuos al inicio de las labores de rescate y/o durante su traslado, liberación y reubicación.
- Ubicación, número, diseño y tipo de estructura que se requiere construir como paso de fauna por tramo y tipo de ecosistema, justificándolo en función de las especies faunísticas que serán protegidas y conservadas en el SAR de proyecto.
- Requerimientos de personal, material y equipo.
- Relación de indicadores de seguimiento utilizados para evaluar el éxito y desempeño de las acciones propuestas, así como umbrales de alarma.
- Programación de Actividades (Diagrama de Gantt).
- Catálogo de conceptos de obra (con memoria de cálculo de precios unitarios integrados para las acciones de protección, rescate, traslado y reubicación, ejecutadas como parte de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación ambiental, de los impactos definidos en la MIA-R.
- Bibliografía.

c) Programa de reforestación que contenga como mínimo la siguiente información:

- Objetivos:
- Justificación de la superficie total que será motivo de la ejecución de acciones de reforestación, acordes con los lineamientos establecidos en el ACUERDO por el que se establecen los niveles de equivalencia para la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, los criterios técnicos y el método que deberán observarse para su determinación -D.O.F. 28 de septiembre de 2005-, y con la condicionante emitida en el resolutivo de autorización en materia de impacto ambiental.
- Ubicación georeferenciada y extensión de los polígonos que serán motivo de las acciones de reforestación.
- Criterios empleados y justificación de la proporción o mezcla de especies, así como de la densidad de plantación determinada por tipo de ecosistema forestal de que se trate.
- Método y distancia de plantación, así como medidas correctivas emergentes en caso de sobrevivencia menor al 80% de individuos plantados.
- Descripción del manejo que se dará durante las labores de plantación y la fase establecimiento de la vegetación.

- Relación de indicadores de seguimiento utilizados para evaluar el éxito y desempeño de las acciones propuestas, así como umbrales de alarma.
- Programación de Actividades (Diagrama de Gantt).
- Catálogo de conceptos de obra (con memoria de cálculo de precios unitarios integrados para ejecutar las acciones de reforestación).
- Bibliografía.

d) Programa de restauración de suelos que contenga como mínimo la siguiente información.

Vinculado a los impactos directos que serán provocados con la construcción del proyecto, deberán identificarse en forma georreferenciada los sitios que requerirán la ejecución de obras de restauración de suelos, con el propósito de reducir riesgos de erosión y detrimento del ecosistema forestal.

- Objetivos:
- Ubicación y extensión de las superficies afectadas que serán sometidas a restauración de suelos.
- Obras o actividades determinadas para el retiro de todo tipo de residuos sólidos del sitio que será restaurado, para la descompactación del suelo y en su caso, las medidas implementadas para corregir y restaurar aquellas partes contaminadas en forma accidental por aceites, grasas o combustibles.
- Obras y actividades consideradas para la estabilización y protección de taludes resultantes de los cortes de terreno, para evitar deslaves y garantizar la estabilidad estructural para la revegetación de los mismos.
- Indicadores de seguimiento o umbrales de alerta para cuantificar la eficiencia y eficacia de las obras y medidas propuestas para la restauración.
- Programación de actividades (Diagrama de Gantt).
- Catálogo de conceptos de obra (con memoria de cálculo de precios unitarios integrados para ejecutar las acciones de restauración de suelos).
- Bibliografía.

No se admitirán índices, ni propuestas de trabajo, es decir, todos los documentos alusivos deberán ser programas debidamente estructurados y vinculados a todas las medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración ambiental de impactos, de tal manera se esté en condiciones de implementarlos de manera previa o paralela a la ejecución de las

obras y actividades de que se trate, y acordes al proyecto del Libramiento Ferroviario.

II.- PRODUCTOS QUE EL “CONTRATISTA” ENTREGARÁ

1. El “Contratista” deberá entregar a la “Convocante”, como producto de los trabajos, la información que se enlista en la tabla siguiente, tanto en versión impresa como electrónica: tres juegos originales impresos de la MIA (en dos de los juegos, cada una de las páginas deberá estar rubricada por el “Contratista”; siete discos compactos (CD's) conteniendo la Manifestación de Impacto Ambiental (Modalidad Regional), incluyendo gráficos, fotografías, resumen ejecutivo, Plan de Manejo, la declaratoria bajo protesta de decir verdad. Los discos deberán entregarse debidamente rotulados con etiqueta impresa (adherida al disco), misma que deberá contener: Título del estudio, nombre de la “Convocante”, nombre de la “Contratista” y fecha de entrega.

CONCEPTO	LOTE	ENTREGABLES
Manifestación de Impacto Ambiental y estudios complementarios	Estudios concluidos y aprobados por la SEMARNAT	a) MIA Regional que contenga todos los capítulos citados anteriormente. b) Plan de manejo y monitoreo ambiental c) Plan de vigilancia ambiental d) Estudio técnico-económico e) Resolutivo favorable en materia de impacto ambiental emitido por SEMARNAT. f) Programa de rescate y reubicación de flora g) Programa de protección y rescate de fauna. h) Programa de reforestación. i) Programa de restauración de suelo. j) Memorias de cálculo de la integración de precios unitarios establecidos para el Programa de rescate y reubicación de flora y fauna, el Programa de reforestación, el Programa de restauración de suelo, Plan de manejo y aquellas concernientes a las medidas de prevención, mitigación y/o la compensación ambiental de impactos.

III.- ACLARACIONES

1. Al momento de la firma de adjudicación del contrato para la elaboración de la MIA-R, el “Contratista” deberá garantizar mediante firma de carta-compromiso con la “Dependencia”, que asume el compromiso de solventar el costo total que represente en su caso, la realización de la Consulta y/o de las Reuniones de Consulta Pública que sean requeridas, para obtener la anuencia de los diversos actores y sectores involucrados con la viabilidad ambiental, técnica, económica, social y política del proyecto. El monto económico que tendrá que anotarse en dicha carta-compromiso, será el total referido por la empresa de consultoría ambiental en la Forma E-7, mismo que deberá ser suficiente para cubrir los gastos por concepto de: 1) Boletos de avión, gastos de hospedaje, alimentación y desplazamientos del personal que pudiese ser comisionado por dependencias de la SEMARNAT o de los gobiernos estatales y/o municipales, para que asistan a recorridos previos de obra y/o las diversas actividades que se deriven de la Consulta o las Reuniones de Consulta pública; 2) Renta de local, mobiliario y equipo; 3) Renta de vehículos, pagos de combustible, casetas u otros; 4) fotos y filmaciones del evento; 5) Gastos de gestión y pago de derechos que resulten aplicables; 6) Publicación de extractos referentes a informes de avances y resultados de la consulta pública; 7) Impresiones en archivo electrónico (CD's), impresiones de texto, impresión de carteles y/o de volantes de difusión de la consulta; 8) Gastos de cafetería y de otros diversos que resulten necesarios para poder llevar a cabo en forma eficiente y hasta su término, la Consulta o las Reuniones de Consulta Pública. En caso de que el “Contratista” incurra en omisiones de pago, o se niegue a cubrir las costas de la gestión y/o de cualesquiera de las acciones y actividades requeridas para el desarrollo de la Reunión de Consulta Pública, se ejecutará de forma inmediata la Garantía correspondiente.

2. El “Contratista” deberá contemplar dentro de su propuesta el pago de derechos por concepto de Recepción y Evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental (Modalidad Regional), a SEMARNAT, de acuerdo a las cuotas vigentes a la fecha de entrega de dicho estudio, con el Artículo de la Ley Federal de Derechos en Materia de Impacto Ambiental, concepto de pago y nombre exacto que maneja el contrato.

3. El “Contratista” será el encargado de ingresar la Manifestación de Impacto Ambiental (Modalidad Regional), el original impreso y cuatro CD's, en el Centro Integral de Servicios (CIS) en la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, mediante el Oficio de Presentación correspondiente, firmado por el representante legal de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, mismo que será entregado a éste por la “Dependencia”.

Una vez que la MIA-R sea ingresada a la SEMARNAT, y la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental haya hecho la revisión del estudio, en caso de así requerirse, el “Contratista” deberá subsanar la INFORMACIÓN ADICIONAL Y/O COMPLEMENTARIA que sea solicitada de manera oficial o verbal a la “Dependencia”, hasta que sean satisfechas

todas las omisiones o aclaraciones que sean detectadas por la SEMARNAT, y sea emitida la Autorización correspondiente. En caso de que dicha información no sea entregada tiempo y forma por el “Contratista”, se hará válida la fianza de vicios ocultos de manera inmediata.

En el caso de que después de la evaluación oficial de la manifestación de impacto ambiental, ésta sea negada por la SEMARNAT, por causas adjudicadas al estudio mismo, se hará válida la garantía correspondiente de manera inmediata.

B.- TRABAJOS A EJECUTAR PARA EL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO

En forma enunciativa, MÁS NO LIMITATIVA, el “Contratista” deberá desarrollar el o los ETJ’s, poniendo especial atención en los siguientes puntos:

CAPÍTULO I DATOS GENERALES

- I.1 Nombre del proyecto.
- I.2 Nombre y denominación o razón social del promovente.
- I.3 Nombre del representante legal del promovente.
- I.4 Domicilio del promovente para recibir u oír notificaciones
- I.5 Ubicación, superficie(s) y tipos de vegetación de los terrenos forestales para los que se solicita autorización del cambio de uso del suelo.

Indicar de manera obligatoria, el nombre de la comunidad o ejido, la localidad o paraje, municipio o delegación y entidad federativa que corresponda(n), así como las coordenadas de ubicación geográfica en unidades UTM -especificar datum geodésico-, donde se localiza tanto el eje del trazo y los puntos extremos de inicio y termino de proyecto, como los del polígono o polígonos donde será removida la vegetación forestal de manera permanente, para dar paso al Derecho de Vía de la obra del Libramiento Ferroviario. Precisar con toda certeza la superficie de afectación y el tipo o tipos de vegetación forestal que sustenta el área de afectación, así como entre que cadenamientos o tramo del proyecto se ubican. Incluir ortofoto, imagen de satélite o mapa a escala adecuada, donde se muestre la trayectoria del eje de proyecto -indicar longitud total, cadenamientos de inicio y fin, y a cada kilómetro-, así como la ubicación del polígono o polígonos de afectación por tramo del proyecto.

- I.6 Fecha programada de inicio de obra
- I.7 Fecha programada de terminación de obra.
- I.8 Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional del responsable del Estudio Técnico Justificativo.

Especificar el nombre del prestador de servicios técnicos forestales responsable de la elaboración del estudio técnico justificativo; Número de cedula profesional (licenciatura, maestría, doctorado); Número de oficio y fecha de inscripción en el el Registro Forestal Nacional; Dirección, teléfono(s) y correo electrónico donde localizar al prestador de servicios técnicos. Anexar copias fotostáticas simples de identificación oficial -credencial IFE-, cedula profesional y oficio de inscripción ante el el Registro Forestal Nacional.

I.9 I Datos del ejecutor del Estudio Técnico Justificativo.

CAPÍTULO II OBJETIVOS Y USOS QUE SE PRETENDE DAR A LOS TERRENOS FORESTALES

II.1 Ubicación y situación legal de los predios afectados.

II.2 Usos que se pretende dar a los terrenos forestales.

II.2.1 Descripción de las obras y actividades del proyecto.

CAPÍTULO III UBICACIÓN, SUPERFICIE DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS Y DELIMITACIÓN DE LA PORCIÓN DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, A TRAVÉS DE PLANOS GEORREFERENCIADOS.

III.1 Superficies afectadas por entidad federativa o municipio.

En primer término, es necesario sustentar la condición de los suelos forestales con apoyo cartográfico, correspondiente al Inventario Nacional de Recursos Naturales SEMARNAP-INEGI 2000, u otro más actualizado, o en su defecto, con la carta de usos de suelo y vegetación del INEGI. Se requiere digitalizar la zona de interés y hacer la cobertura con ortofoto reciente o imagen Quickbird, más la planta general de la trayectoria del eje de proyecto en Auto CAD, utilizando la plataforma de un Sistema de Información Geográfica, para generar el mapa o los planos georeferenciados, que muestre los polígonos que corresponden a los tipos de vegetación forestal por donde cruza el proyecto -acordes con la clasificación del INEGI.

Aunque parezca repetitivo, es obligatorio precisar en forma escrita o en un cuadro, la superficie que atañe a cada polígono donde será removida la vegetación forestal de manera permanente -el correspondiente al derecho de vía-, asimismo deberá esclarecerse el área que en su caso compete a cada uno de los predios que integran al polígono o polígonos donde será llevado a cabo el cambio de uso de suelo de terrenos forestales, además de la extensión total que da motivo a esta solicitud, así como el tipo o tipos de vegetación forestal que sustentan y entre qué cadenamientos o

tramo del proyecto se ubican.

Indicar la ubicación geopolítica del predio y precisar el nombre del propietario para casos de propiedad privada y/o del titular del certificado de derechos agrarios, cuando se trate de “ejidos parcelados”.

Anexar mapas o planos georeferenciados con proyección de coordenadas UTM escala mínima 1:20,000, generados en la plataforma del Sistema de Información Geográfica (SIG), donde se ubique al polígono o polígonos de afectación, y se muestre en su caso, las colindancias del conjunto de predios que integra a cada polígono, así como su ubicación en el contexto de la región hidrológica, la cuenca, subcuenca y/o microcuenca hidrográfica, además de precisar si el proyecto se localiza al interior de cualquier modalidad de área natural protegida. Los mapas o los planos elaborados deberán presentar el tipo de vegetación forestal que será removida en forma definitiva.

III.2 Principales vías de acceso.

III.3 III.3 Medios de comunicación.

CAPÍTULO IV DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS FÍSICOS Y BIOLÓGICOS DE LA CUENCA HIDROLÓGICO FORESTAL DONDE SE UBICA EL PREDIO O PREDIOS.

IV.1 Clima(s) en el área de proyecto.

IV.2 Tipo(s) de Suelo(s).

IV.3 Geología

IV.4 Topografía

IV.5 Hidrología

IV.6 Tipos de vegetación y estatus de protección de especies presentes.

Presentar mapa(s) o plano(s) con la planta general del proyecto y los tipos de vegetación que podrían resultar afectados en la cuenca, subcuenca o microcuenca, en escala mínima 1:50,000. En caso de existir, especificar las fuentes de deterioro que afecten al predio o conjunto de predios que integran a cada polígono. Anexar el archivo digital correspondiente a los tipos de vegetación forestal en formato Dxf o Shape (shp) de ArcGIS (shp) -versiones 3.x y 9.x, con la sobreposición de los polígonos generados a partir de la cartografía y el uso de ortofotos o imágenes Quickbird, generadas mediante el uso de una plataforma de un Sistema de Información Geográfico (SIG).

IV.7 Fauna y estatus de protección de especies presentes.

CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PREDIO O PREDIOS AFECTADOS, QUE INCLUYE LOS FINES A QUE ESTA DESTINADO, CLIMA, TIPOS DE SUELO, PENDIENTE MEDIA, RELIEVE, HIDROGRAFÍA Y TIPOS DE VEGETACIÓN Y FAUNA.

V.1 Uso actual de los terrenos forestales que serán afectados.

V.2 Condiciones de deterioro o conservación de los predios de interés.

CAPÍTULO VI ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES POR ESPECIE, SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO, DEBIDO AL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE TERRENOS FORESTALES.

V.1 Muestreo.

V.2 Variables dasométricas.

V.3 Cálculo de existencias volumétricas y número de individuos.

Determinar por predio o conjunto de predios que integran a cada polígono de afectación, la cuantificación volumétrica y el valor comercial de las materias primas forestales maderables que serán removidas a lo largo del trazo de proyecto. Describir la forma en que fue procesada la información -agrupamiento de datos del arbolado por especie, diámetro normal y altura-, así como la formula general o la tabla utilizada para el efecto. En ambos casos será ineludible citar la fuente y se tendrá que justificar la razón de haber empleado uno u otro método de cuantificación. En forma inexcusable se tendrá que determinar el número total de individuos y el volumen a remover por especie, por unidad de superficie y por predio o conjunto de predios que integre a cada polígono de afectación, así como la distribución de productos y la fuente del precio que fue considerado para realizar la valoración económica de las materias primas forestales maderables comercializables, resultantes del derribo de la vegetación forestal. Precisar el área total de afectación, el volumen y número total de árboles que será removido por especie. Anexar las bases de datos del inventario de campo y la memoria de cálculo.

CAPÍTULO VII PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO.

CAPÍTULO VIII VEGETACIÓN QUE DEBE RESPETARSE O ESTABLECERSE PARA PROTEGER TIERRAS FRÁGILES

CAPÍTULO IX MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES, LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES, APLICABLES DURANTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE DESARROLLO DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO.

IX.1 Medidas para conservar y proteger el hábitat de especies con y sin estatus de protección.

En su caso, la propuesta de estas medidas deberá coincidir con las determinadas en la manifestación de impacto ambiental elaborada para el efecto, de tal manera las medidas propuestas estén acordes en uno y otro documento.

Respecto a las medidas de prevención y mitigación de impactos, se sugiere identificar o proponer sitios destinados a la compensación y/o restitución de bienes y servicios ambientales perdidos, como por ejemplo la restauración de zonas forestales degradadas o la incorporación de suelos con usos agrícolas a modelos de producción agroforestal. Tener presente que las medidas de mitigación deben ser valoradas no solo respecto del área directamente afectada, sino también como unidad funcional desde el punto de vista de la cuenca hidrológico forestal donde se localiza el proyecto.

IX.2 Acciones de rescate y reubicación de flora silvestre.

Deberá indicarse como mínimo:

- Objetivos.
- Criterios de selección de especies (estatus de protección, uso etnobotánico, otros).
- Disposición de especies susceptibles de rescate y reubicación detectadas entre línea de ceros, sobre el trazo de proyecto (censo total de individuos por especie, talla o estadio, con y sin estatus de protección).
- Alcances (grado en que se estima será mitigado cada impacto adverso).
- Técnicas empleadas para extracción y rescate de especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001 y para la extracción y rescate de especies de importancia biológico-ecológica (en su caso, para colecta de germoplasma).

- Sitios propuestos para la reubicación de ejemplares rescatados.
- Medidas para garantizar la sobrevivencia de ejemplares rescatados y reubicados.
- Medidas correctivas emergentes, en caso de sobrevivencia menor del 80% de individuos rescatados y reubicados.
- Requerimientos de personal, material y equipo.
- Relación de indicadores de seguimiento utilizados para evaluar el éxito y desempeño de las acciones propuestas, así como umbrales de alarma.
- Programación de Actividades (Diagrama de Gantt).
- Catálogo de conceptos de obra (con memoria de cálculo de precios unitarios integrados para cada acción de rescate y reubicación, ejecutada como medida de prevención, mitigación y/o compensación ambiental de impactos).
- Bibliografía.

IX.3 Acciones de protección, rescate y conservación de fauna silvestre.

Deberá indicarse como mínimo:

- Objetivos.
- Determinación de especies sujetas de rescate y reubicación localizadas en el derecho de vía (lento desplazamiento, endemismos, interés ecológico, riesgo o peligro de extinción, uso etnozoológico, otros).
- Georeferenciación de sitios donde se registró la presencia de especies que requieren ser rescatadas, así como de corredores biológicos y lugares que se convertirán en cruces preferenciales o específicos de fauna, toda vez que entre en operación el proyecto ferroviario.
- Alcances (grado en que se estima será mitigado cada impacto adverso).
- Técnicas de amedrentamiento aplicadas y, en su caso, métodos para evaluar migración de individuos de la zona de proyecto.
- Técnicas de captura y traslado de ejemplares listados o no en la NOM-059-SEMARNAT-2001 (reptiles, anfibios, mamíferos pequeños, nidos y polluelos de aves).
- Sitios propuestos para liberación y reubicación de ejemplares rescatados - considerar capacidad de carga y nicho ecológico-.

- Medidas para garantizar la sobrevivencia de ejemplares capturados y reubicados.
- Medidas correctivas emergentes, en caso de sobrevivencia menor al 80% de individuos al inicio de las labores de rescate y/o durante su traslado, liberación y reubicación.
- Requerimientos de personal, material y equipo.
- Relación de indicadores de seguimiento utilizados para evaluar el éxito y desempeño de las acciones propuestas, así como umbrales de alarma.
- Programación de Actividades (Diagrama de Gantt).
- Catálogo de conceptos de obra (con memoria de cálculo de precios unitarios integrados para las acciones de protección, rescate, traslado y reubicación, ejecutadas como parte de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación ambiental de impactos).
- Bibliografía.

IX.4 Acciones de restauración de áreas forestales ocupadas o afectadas temporalmente.

Deberá indicarse como mínimo:

- Objetivos.
- Identificación y delimitación georeferenciada de polígonos de restauración.
- Obras o actividades determinadas para restauración por sitio específico de afectación.
- Determinación de la mezcla de especies y de la densidad de plantación por unidad de superficie, para cada área o sitio de restauración.
- Delimitación y localización de sitios degradados, como superficies alternativas propuestas, para en su caso, llevar a cabo la realización de medidas de compensación.
- Requerimientos de personal, material y equipo.
- Relación de indicadores de seguimiento utilizados para la eficiencia y eficacia de las obras, así como umbrales de alarma (sobrevivencia, desarrollo de proceso sucesional, presencia de especies de fauna).
- Programación de Actividades (Diagrama de Gantt).

- Catálogo de conceptos de obra (con memoria de cálculo de precios unitarios integrados para ejecutar las acciones de restauración consideradas como medidas de mitigación y/o de compensación ambiental de impactos).
- Bibliografía.

IX.4.1 Acciones de restauración de suelos.

Vinculado a los impactos directos que serán provocados con la construcción del proyecto, deberán identificarse en forma georeferenciada los sitios que requerirán la ejecución de obras de restauración de suelos, con el propósito de reducir riesgos de erosión y detrimento del ecosistema forestal. Deberá indicarse como mínimo:

- Objetivos.
- Ubicación y extensión de las superficies afectadas que serán sometidas a restauración de suelos.
- Obras o actividades determinadas para el retiro de todo tipo de residuos sólidos del sitio que será restaurado, para la descompactación del suelo y en su caso, las medidas implementadas para corregir y restaurar aquellas partes contaminadas en forma accidental por aceites, grasas o combustibles.
- Obras y actividades consideradas para la estabilización y protección de taludes resultantes de los cortes de terreno, para evitar deslizamientos y garantizar la estabilidad estructural para la revegetación de los mismos.
- Indicadores de seguimiento o umbrales de alerta para cuantificar la eficiencia y eficacia de las obras y medidas propuestas para la restauración.
- Programación de actividades (Diagrama de Gantt).
- Catálogo de conceptos de obra (con memoria de cálculo de precios unitarios integrados para ejecutar las acciones de restauración de suelos).
- Bibliografía.

IX.4.2 Acciones de reforestación.

CAPÍTULO X SERVICIOS AMBIENTALES QUE PUDIERAN PONERSE EN RIESGO POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PROPUESTO.

CAPÍTULO XI JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL QUE MOTIVAN LA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO.

CAPÍTULO XII APLICACIÓN DE CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA(S) DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, ELABORADO(S) PARA LA REGIÓN.

XII.1 Usos de suelo autorizado y políticas de protección y vigilancia de los recursos naturales.

XII.2 Tendencias históricas del cambio de uso del suelo.

CAPÍTULO XIII ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES DEL ÁREA SUJETA AL CAMBIO DE USO DEL SUELO

CAPÍTULO XIV ESTIMACIÓN DEL COSTO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN CON MOTIVO DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO.

Valorar el costo de llevar el sitio a una condición similar a la que presenta el ecosistema, antes de las afectaciones provocadas con la construcción del proyecto. La estimación del costo de las actividades de restauración, debe efectuarse en base a los lineamientos establecidos en el Acuerdo por el que se establecen los niveles de equivalencia para la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, los criterios técnicos y el método que deberán observarse para su determinación -D.O.F. 28 de septiembre de 2005-, y el Acuerdo mediante el cual se expiden los costos de referencia para reforestación o restauración y su mantenimiento para compensación ambiental por cambio de uso de suelo en terrenos forestales y la metodología para su estimación D.O.F.12 de abril de 2006.

En este sentido, deberá especificarse claramente la forma en que fue estimado el costo de cada uno de los conceptos considerados en el ETJ, sobre todo por la importancia de poder demostrar a la autoridad competente, se cumple cabalmente con el lineamiento normativo, referente a la equivalencia de compensación ambiental resultante de la remoción de vegetación forestal en la superficie de que se trate, en el término de que el monto calculado será suficiente para cubrir la restauración del área o áreas que serán determinadas en el ETJ, con lo que se cumplirá el nivel de equivalencia con base en los criterios estipulados en los Acuerdos citados en el párrafo anterior.

Es ineludible y obligatorio que el prestador de servicios técnicos forestales determine y especifique en este apartado del ETJ, la superficie de equivalencia de compensación ambiental y el costo total correspondiente a la restauración de la superficie resultante para esta equivalencia de compensación. Por otra parte, el prestador de servicios técnicos debe proponer el monto económico correspondiente al depósito a que se refieren los artículos 118 y 124 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento respectivamente, referente al depósito que deberá hacerse ante el Fideicomiso del Fondo Forestal Mexicano, relativo al monto económico de compensación ambiental del cambio de uso de suelo de terrenos forestales por excepción.

CAPÍTULO XV REQUISITOS ESPECIFICADOS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

CAPÍTULO XVI PROGRAMA DE REFORESTACIÓN

Programa de Reforestación como medida de mitigación por la afectación de vegetación forestal requerido para la realización del proyecto, dicho programa deberá contemplar al menos, los siguientes puntos:

- Las acciones de reforestación no solo se deberán entrar sobre el derecho de vía, sino en todo el SAR delimitado, evidenciando que el 85 % de las acciones de reforestación se centraron en ecosistemas sensibles y no únicamente dentro del derecho de vía del Libramiento Ferroviario.
- Indicar las especies vegetales a utilizar, justificando su inclusión y la proporción en las que serán empleadas, no deberán incluirse especies exóticas, únicamente especies nativas, conforme a la estructura y composición del sitio, se deberá considerar una proporción de 3:1 en relación a la superficie afectada por el desarrollo del proyecto.
- Acciones y tiempos que se establecerán para garantizar el éxito de la medida.
- Indicadores de éxito basados en criterios técnicos y/o ecológicos que serán observados durante la ejecución de la medida, así como el sustento que justifique su aplicación.
- Técnicas que se aplicarán para la reforestación con material cartográfico.
- Ubicación geográfica de las áreas de reforestación con material cartográfico.
- Acciones que se aplicarán para garantizar la sobrevivencia de los individuos reforestados.

- o Señalar el sitio requerido para la extracción de suelo forestal empleado para la sobrevivencia de los individuos arbóreos producto del rescate.

CAPÍTULO XVII PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE SUELOS

Con el propósito de reducir los riesgos de erosión de la superficie que pudiera ser afectada por el desarrollo del proyecto, al efecto el “CONTRATISTA” deberá proponer acciones como terráceos, tinas ciegas, estacados, gaviones, revegetación, etc.; este programa deberá ser elaborado y coordinado por personal capacitado en la materia. Dicho programa deberá contener:

- a) Definir superficies y seleccionar la ubicación de áreas propuestas para la restauración. Lo anterior, deberá realizarse partiendo de un estudio preliminar de evaluación de las características del sitio, y analizar la factibilidad técnica para el éxito de la restauración, que incluya el levantamiento de datos físicos, vegetación, fauna, sociales. (Considerar la participación de los habitantes), económicos, etc.
- b) Estabilización y protección de taludes para evitar los riesgos de deslizamiento o colapso de los mismos, y garantizar la máxima estabilidad estructural, y a la vez tener una inclinación que permita la retención de material terroso y con ello permitir condiciones para la revegetación de dichos taludes, aprovechando para ello el material acamellonado producto del despalme. Asimismo, se procurara reincorporar la materia orgánica al suelo mediante la pica y dispersión de material vegetal producto de la remoción de vegetación.
- c) Programa de seguimiento de las acciones implementadas, en un plazo mínimo de cinco años.
- d) Los indicadores de seguimiento a utilizar, que permitan medir el resultado favorable de las acciones de conservación de suelos podrían ser, entre otros, la recuperación del % de materia orgánica que en estado natural presentan los suelos de la región y el restablecimiento de la cobertura vegetal del estrato herbáceo y arbustivo para disminuir las tasas de erosión hídrica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

ANEXOS.

- I. Documentación de los responsables de la elaboración y ejecución del ETJ.
- II. Documentación legal de la posesión del predio o conjunto de predios por parte de la SCT.

- III. Acuerdos de asamblea, contratos de compra venta, acuerdos de sesión de derechos para la ocupación de los terrenos forestales, constancias de indemnización, otros.
- IV. Mapas.
- V. Planos.
- VI. Memorias de cálculo.
- VII. Bitácoras de campo y formatos de registro.
- VIII. Cartografía.
- IX. Archivo fotográfico.

I.- PRODUCTOS QUE EL “CONTRATISTA” ENTREGARÁ

1.- El “Contratista” deberá entregar a la “Convocante”, como producto de la prestación de los servicios contratados, consistentes en la elaboración del o los Estudio (s) Técnico (s) Justificativo (s), la información que se enlista en la tabla siguiente, tanto en versión impresa como electrónica: 3 juegos originales impresos del o los ETJ’s (en dos de los juegos cada una de las páginas deberá estar rubricada por el prestador de servicios técnicos forestales inscrito en el Registro Forestal Nacional; siete (7) discos compactos (CD’s), con el archivo electrónico de todos y cada uno de los documentos impresos que integran en forma completa el Estudio Técnico Justificativo. Los discos deberán entregarse debidamente rotulados con etiqueta impresa (adherida al disco), misma que deberá contener: Título del ETJ, nombre de la “Convocante”, nombre del “Contratista” y fecha de entrega.

CONCEPTO	LOTE	ENTREGABLES
Estudio(s) Técnico(s) Justificativo(s)	Estudios concluidos y aprobados por la SEMARNAT	a) Estudio (s) Técnico (s) Justificativo (s) que contengan todos los capítulos citados anteriormente. b) Resolutivo (s) favorable en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales emitido

		<p>por SEMARNAT.</p> <p>c) Memorias de cálculo de la integración de precios unitarios elaborados para las Acciones de rescate y reubicación de flora; de Acciones de protección y rescate de fauna; de Acciones de reforestación, de Acciones de restauración de áreas forestales ocupadas o afectadas temporalmente; de las Obras de restauración de suelos y en su caso, de aquellas adicionales concernientes a medidas de prevención, mitigación y/o la compensación ambiental de impactos.</p>
--	--	---

2.- Propuesta de escrito libre para ingreso del ETJ ante la Dirección General de Gestión y Suelos de la SEMARNAT (se presenta en original y copia), el cual deberá contener: Nombre o razón social del solicitante; Lugar y fecha de su emisión; Órgano al que se dirige la petición; Domicilio para oír y recibir notificaciones; Datos y ubicación del predio o conjunto de predios; Superficie para la que se solicita el cambio de uso del suelo de terrenos forestales por excepción; Tipo o tipos de vegetación forestal que resultaran afectados y Clave única del registro de población del promovente (CURP).

II.- Aclaraciones

1.- Al momento de la firma de adjudicación del contrato para la elaboración del o los ETJ's , el "Contratista" deberá garantizar mediante firma de carta-compromiso con la "Dependencia", que asume el compromiso de solventar el costo total que represente en su caso, la realización del o las visitas técnicas por parte de SEMARNAT a los predios que serán sometidos al cambio de uso de suelo forestal y el o los Pagos al Fondo Forestal Mexicano que sean requeridos por SEMARNAT, para obtener la autorización del cambio de uso en terrenos forestales.

2.- El "Contratista" deberá contemplar dentro de su propuesta el pago de derechos por

concepto de Recepción y Evaluación del o los Estudios Técnicos Justificativos acorde con la cuota vigente a la fecha de entrega del ETJ, sustentado en el Artículo y la fracción que corresponda de la Ley Federal de Derechos.

Una vez que el ETJ sea ingresado a la DGGFyS-SEMARNAT, y en caso de así requerirse, el “Contratista” deberá subsanar la INFORMACIÓN ADICIONAL Y/O COMPLEMENTARIA que le sea solicitada de manera oficial o verbal a la “Dependencia”, hasta solventar todas las omisiones o aclaraciones que sean detectadas por el Evaluador y sea emitida la Autorización correspondiente. En caso de que dicha información no se entregue en tiempo y forma por el “Contratista”, se hará válida la fianza de vicios ocultos de manera inmediata.

Si después de la evaluación oficial del Estudio Técnico Justificativo y por causas imputables al “Contratista”, la autorización es negada por la DGGFyS-SEMARNAT, se hará válida la fianza de vicios ocultos de manera inmediata.

Anexo C

Compact Disc (CD) con información general del Proyecto

Sección III

Requisitos de la proposición

Contenido

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Formato DA-1

- A) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad.
Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana
- B) Manifestación de domicilio.
Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- C) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM.
Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- D) Manifestación de facultades del representante.
Escrito mediante el cual el licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- 1 De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - 2 Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó e identificación oficial.

Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso "D" anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía. Copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva,

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000988-N1-2012

expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.

Formato DA-2 Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

b).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.**

c).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades.**

d).- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 50%.**

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la Matriz

Base de Puntos.

Formato DA-3 Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato.

Formato DA-4 Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de (Opcional) la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.

Formato DA-5 Manifestación bajo protesta de decir verdad de tomarse las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000988-N1-2012

subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país.

Formato DA-6 Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales).

Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en los formatos DA-1, DA-2, DA-3, DA-5 y DA-6 de esta Parte I, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

La documentación de esta Parte I podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Formato DA-1 Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes Presente.**

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°. ____-____-__ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado referente a la: **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”.**

A) Manifestación de nacionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Manifiesto que [NOMBRE DEL LICITANTE] es de nacionalidad mexicana.

B) Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

C) Declaración sobre el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Declaro bajo protesta de decir verdad que [NOMBRE DEL LICITANTE] no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento

de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

[Lo establecido en el inciso que se indica a continuación se deberá presentar en caso de que El Licitante sea una persona moral. En caso de que El Licitante sea una persona física, deberán acompañar a su propuesta una identificación oficial vigente con fotografía.]

D) Manifestación de que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

Mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL LICITANTE] en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

Del licitante persona moral:

1. Registro Federal de Contribuyentes.
2. Nombre y domicilio, en su caso, los de su apoderado o representante.
3. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa
- 4.-Descripción del objeto social de la empresa.
5. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
6. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones

Del representante legal del licitante:

1. Nombre.
- 2 Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación.
3. Identificación oficial

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán

presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DA-2

Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- b).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- c).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades**.
- d).- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 50%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la Matriz Base de Puntos.

Formato DA-3

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes**

Presente.

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°: _____-____-__ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado referente a: **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del primer párrafo de la fracción XIV del artículo 31 de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

Formato DA-4

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Asunto: Manifestación de confidencialidad de documentos

(Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del “Contratista” o Propuesta Conjunta), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que la información y/o documentos que se listan más adelante, mismos que integran la proposición, presentadas en el proceso de Licitación Pública N° _____-____-____, se entrega con carácter confidencial.

Lista de documentos

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Propuesta técnica	Parte III: Propuesta económica

Atentamente,

Nombre completo y Firma

Formato DA-5

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

Manifestación para el cumplimiento de los acuerdos tomados por las Secretarías de Gobernación, Economía y Función Pública dentro del consejo nacional de infraestructura, creado por acuerdo del ejecutivo federal publicado en el diario oficial de la federación el 19 de abril de 2004.

**Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

De acuerdo con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. _____-____-____, referente a **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL “CONTRATISTA”], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada(s) o por mis proveedores involucrados en este proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo manifiesto que tanto mi representada como mis correspondientes proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengamos conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origine la expulsión del o los extranjeros de que se traten, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Fecha a los _____ de _____ de _____ Atentamente.

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre o Razón Social del "Contratista"

Formato DA-6

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____-____-__ y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2010, y en atención al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad conocer y estar dispuesto a cumplir íntegramente con las siguientes reglas:

1. El licitante que resulte ganador del presente proceso licitatorio, presentará a “La Convocante” “acuse de recepción, expedido por el Sistema de Asministración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la “Solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
2. Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, el licitante que resulte ganador deberá presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal” y contar con la Clave Cédula de Identificación Electrónica certificada (CIEC)
3. En la solicitud de opinión al SAT, deberá incluir los correos electrónicos jrecio@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx, para que el SAT envíe también a éstas, el “acuse de respuesta” en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente requisitos
 - Nombre y dirección de “La Dependencia” en la cual se licita
 - Monto total del Contrato
 - Señalar si el contrato se trata de adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - Número de licitación o concurso
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del **SAT** para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del **CFF**, manifestación bajo protesta de decir verdad que:

a).- Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), a que se refieren el **CFF** y su Reglamento, que el **RFC** está activo y el domicilio fiscal localizado.

b).- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del **ISR** e **IETU** y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del **ISR**, **IETU** y retenciones del **ISR** por salarios, así como pagos definitivos del **IVA** y del **IEPS**; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.

c).- No tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a **ISAN** e **ISTUV**, entendiéndose por impuestos federales, el **ISR**, **IVA**, **IMPAC**, **IETU**, **IDE**, **IEPS**, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

•

d).- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**.

e).- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.

5.- En caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla **11.2.1.11** de la citada resolución.

6. Que en el caso de contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el CFC o declaración periódica en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de "La Convocante".

7. El “acuse de recepción” que deberá presentar la contratista le será requerida por “La Convocante” previo a la formalización del contrato.
8. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 36 de “La Ley”, los contratistas deberá presentar el “acuse de recepción” a que se refiere el numeral anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.
9. El “acuse de recepción” que emita el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los contratistas que resulten adjudicados.
10. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.
11. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a la convocatoria de la licitación se hubiese previsto, y en ningún caso quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
12. Si “La Convocante”, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resulto adjudicado, esta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Fechado a los _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre o Razón Social del contratista

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Formato DT-1 Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Formato DT-2 Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.

Formato DT-3 Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.

Formato DT-4 Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

Formato DT-5

1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia y las especificaciones generales y particulares de los Servicios relacionados con la obra pública a realizar que la **“Convocante”** les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación.
2. Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de los servicios.
3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará la **“Convocante”**.
4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios

relacionados con la obra pública y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación.

5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Formato DT-6 Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado “Compromisos con la Transparencia”.

Formato DT-7 Documentos que acrediten la capacidad financiera, de acuerdo a lo establecido en la guía anexa.

Formato DT-8 Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas–hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).

[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará El Licitante cuando proceda]

Formato DT-9 En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del Reglamento y en el apartado “Proposiciones Conjuntas” de la Sección I de la Convocatoria de Licitación.

Formato DT-10 En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento).

Formato DT-11 Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

Formato DT-12 Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa.

Formato DT-13 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años; así

como si ha sido objeto o no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años, el cual deberá estar planamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente, en caso de presentar inconsistencias no se otorgara el puntaje correspondiente.

Formato DT-1

Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por sí, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

(EJEMPLO)

Hoja 1 de 2

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes Presente.**

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°. _____-____-__ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado referente a: **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N°. _____-____-__, razón por la cual mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a *[NOMBRE DEL LICITANTE]* en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o Razón Social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o

fedatario público que las protocolizó).

6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.

2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DT-2

En formato libre el licitante propondrá el organigrama para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes, considerando en su caso las restricciones técnicas que determine la **“Convocante”**.

Formato DT-3

Formato en el que el licitante deberá incluir el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: _____

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN:

LUGAR Y FECHA

DEL INTERESADO:

NOMBRE:

FIRMA: AUTOGRAFA

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION:

- _____

- _____

1.-ESCOLARIDAD

- _____

- _____

- _____

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o titulo del grado académico indicado)

- _____

3.-DOMICILIO ACTUAL

- _____

4.-TELEFONO ACTUAL

- _____

5.-EXPERIENCIA PROFESIONAL ACUMULADA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO ME EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO ME EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOTA: DEBERA ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON QUE ACREDITE EL GRADO ACADEMICO QUE SEÑALE.

Formato DT-4

Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

(Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la Convocatoria de la licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios. Esta documentación se deberá anexar en orden a este documento).

	Licitación núm. LO-009000988-N1-12 "Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio".	Razón social del licitante	Documento DT-4
		Firma del licitante	Hoja: de:

Identificación de los servicios realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación

Contratante	Descripción de los servicios	Importes (indicar moneda)			Fecha de		Servicios realizados por (licitante/ personal)
		Total	Ejercido	Por ejercer	Inicio	Terminación	

Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la Convocatoria de la licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en servicios similares. **Esta documentación se deberá anexar a este documento y deberá incluir para cada contrato el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de las obligaciones.**

Formato DT-5

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes**

Presente:

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°. ____-____-__ que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referentes a la “**Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio**”.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto:

1 Que conozco los Términos de Referencia y las especificaciones generales y particulares de los servicios relacionados con la obra pública a realizar que **la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT**, nos hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación.

2. Que no subcontrataré parte alguna de los servicios relacionados con la obra pública de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria de Licitación.

3. Que conozco y he considerado en la integración de mi propuesta, la documentación que proporcionará **la “Convocante”**.

4 Que conozco el sitio de realización de los servicios relacionados con la obra pública y sus

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000988-N1-2012

condiciones ambientales, y que he considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

5 Que conozco el contenido del modelo de contrato y que estoy conforme de ajustarme a sus términos.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DT-6

Declaración de integridad y compromiso con la transparencia

Declaración de Integridad y compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de licitación Núm. ____-____-____, relativa a **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**, que acuerdan suscribir la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, representado en este acto por el Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos, en su carácter de Presidente de la licitación, a quien en lo sucesivo se le denominará la **“Convocante”** y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Licitante”**, de conformidad con el Art. 61, frac. IX inciso c) del Reglamento al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- De El Licitante

1. Vigilar que sus empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con

los compromisos aquí pactados.

2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
4. Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De la “Convocante”

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para la “**Convocante**”, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la SCT y sin perjuicio de la Unidad Administrativa.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Declaraciones

I.- De El Licitante

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “**Convocante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en México, D.F., a los XXXXX días del mes de XXXX de 2011.

Por la “Convocante”

Por El Licitante

Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos

Nombre y firma del
Representante
Legal

Presidente de la Licitación

Nota 1.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

Nota 2.- Este documento deberá ser firmado por el servidor público designado para presidir la licitación.

Nota 3.- Este formato deberá entregarse en tres tantos, antes de la entrega de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Formato DT-7

Documentación para acreditar la capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar: Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente: **FORMATO DA-2 y FORMATO DT-7**

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a).- Que el capital neto de trabajo (**CNT**) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- b).- Que el **CNT** de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**) menos el pasivo circulante (**PC**) sea igual o mayor del **20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:

- c).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de **1.6** unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a **2.0** unidades.
- d).- Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor **50%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más de los parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la MATRIZ BASE DE PUNTOS.

Formato DT-8

	Licitación núm.: LO-009000988-N1-12	Fecha de inicio:	Razón social del licitante	Formato DT-8
	“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación de Patio”.	Plazo de ejecución de los servicios: 450 días naturales	Firma del licitante	

Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los trabajos necesario para la prestación de los servicios

Núm.	Categoría	Cantidad	Total horas - hombre	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Notas.-

En la programación se indicarán por mes las cantidades de horas efectivas de trabajo.

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

Formato DT-9

Convenio privado de participación conjunta

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran _____, _____ y _____ (listar a todas las personas), representadas por _____, _____ y _____ (listar a todos los representantes) respectivamente, en sus carácter de representante legal de las mismas, para participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Núm. ____-____-__ referente a: **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ____ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número. ____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha ____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

II.- Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, fracción IX de su Reglamento, y a la regla referente a participación Conjunta de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Núm. ____ - ____ - ____ referente a: **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**.

III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Licitación Pública _____ número _____, referente a _____.

Al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional, Núm. ____ - ____ - ____ referente a **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**.

SEGUNDA.- PARTES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA QUE CADA

AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, Núm. ____ - ____ - __, lo siguiente:

I. _____ se obliga a: ejecutar (indicar en un numeral por persona física o moral) _____ (relacionar las actividades o servicios que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

II. _____ se obliga a: ejecutar (indicar en un numeral por persona física o moral) _____ (relacionar las actividades o servicios que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA REPRESENTANTE COMÚN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Representante Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante [NOMBRE DEL ORGANISMO] en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Número ____ - ____ - __, y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante [NOMBRE DEL ORGANISMO], para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la licitación pública número _____.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

[Nombre de cada persona]
[Representante legal de cada persona]

[Nombre de cada persona]
[Representante legal de cada persona]

Formato DT-10

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°. LO-009000988-N1-12, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”** y con relación a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley, manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto tener _____ (indicar el número) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación de referencia, que representan el _____% (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

Para el efecto anexo a la presente copia de las altas en el IMSS.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

FORMATO DT-11

En formato libre el licitante señalará la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

FORMATO DT-12

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

En formato libre el licitante señalará la clasificación de su empresa.

FORMATO DT-13

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

En referencia a la Convocatoria de licitación pública nacional N° LO-009000988-N1-12, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”** y con relación a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 44 del la Reglamento, manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto que:

- a) El grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por **[NOMBRE DEL LICITANTE]** en los últimos cinco años, es de **[REFERIR EL DATO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO]**
- b) En los contratos celebrados en los últimos cinco años, **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, no ha sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.

Fecha a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Nota el dato deberá estar plenamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente, en caso de presentar inconsistencias no se otorgara el puntaje correspondiente

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo D	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC
Formato DE-1	Red de actividades calendarizada, indicando la duración de cada actividad a ejecutar y ruta crítica.
Formato DE-2	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar para la prestación de los servicios.
Formato DE-3	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo D)
Formato DE-4	Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.
Formato DE-4 Bis	Proposición
Formato DE-5	Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

Anexo D
Tabulador recomendado por la Cámara Nacional de Empresas de
Consultoría (CNEC) 2011

Archivo anexo a esta Convocatoria

DE-1

Red de actividades calendarizada indicando las duraciones y ruta crítica.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	Licitación Núm. LO-009000988-N1-12	Fecha de inicio:	Formato DE-2
	“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”.	Plazo de ejecución de los servicios: 450 días naturales	
Razón Social del Licitante	Firma del Licitante		Hoja __ de __

Cédula de avances y pagos programados

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes						
			Inicio	Término		1 fecha	2 fecha	3 fecha	4 fecha	5 fecha	6 fecha	N fecha
A					Avances %							
					Pagos Prog.							
B					Avances %							
					Pagos Prog.							
C					Avances %							
					Pagos Prog.							
X...					Avances %							
					Pagos Prog.							

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	Licitación núm.: LO-009000988-N1-12 “Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”.	Fecha de inicio:	Formato DE-3
		Plazo de ejecución de los servicios: 450 días naturales.	
Razón social del licitante	Firma del licitante		Hoja ___ de ___

Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual a costo directo del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales																
Núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	Año												Importe total
				Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	N	
Parcial mensual																
Importe acumulado																

Notas.-

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

Formato DE-4

	Licitación núm.: LO-009000988-N1-12 “Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”.	Fecha de inicio:	Formato DE-4
		Plazo de ejecución de la obra: 450 días naturales	
Razón social del licitante	Firma del licitante		Hoja __ de __

Presupuesto total de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado			
Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)
Total			

PAPEL MEMBRETADO
DE LA EMPRESA

FORMATO DE-4 Bis

CARTA PROPOSICIÓN

LUGAR Y FECHA

DIRECTOR GENERAL DE _____
PRESENTE

Me refiero a LA CONVOCATORIA Pública Nacional No. ____ - ____ - ____ relativa a los trabajos de: **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**

- a) Por mi propio derecho _____
- b) Como representante legal de _____.

Manifiesto a usted que:

|
Oportunamente se recogió LA CONVOCATORIA correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetará dicha CONVOCATORIA y conforme a las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente

los requisitos contenidos en LA CONVOCATORIA y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ **fojas foliadas.**

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae LA CONVOCATORIA.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tiene en vigor esa Secretaría y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$_____ (**con letra**), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA CONVOCATORIA, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de _____ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

A t e n t a m e n t e

Firma

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la empresa



Formato DE-5

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Director General de Transporte Ferroviario
y Multimodal**
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que he leído y entendido el alcance de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N1-12 y sus Anexos, incluyendo las aclaraciones y modificaciones presentadas en la sesión de preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones de Convocatoria, celebradas el día **26 de enero de 2011 a las 10:00 horas**, para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública consistente en **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**.

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que en el caso de resultar el Licitador ganador, previo a la firma del contrato respectivo, entregaré la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, toda la documentación que me fue proporcionada en el proceso de la licitación, debidamente firmada por nuestro representante legal (o Representante Común en el caso de proposición conjunta).

El Contenido de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos así como las aclaraciones y modificaciones que nos fueron proporcionados por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal , es el que a continuación se detalla.

Contenido de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos



Contenido del paquete de Licitación para la obra pública, a precio alzado, consistentes en “Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”.

Sección I: Instrucciones para la Licitación

Anexo A: **Formato** de preguntas para Junta de Aclaraciones

Sección II: Información General del Proyecto

Anexo B: Términos de Referencia

Anexo C: CD con información general del Proyecto.

Sección III: requisitos de la Proposición

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Formato DA-1

Formato DA-2

Formato DA-3

Formato DA-4

Formato DA-5

Formato DA-6

Parte II: Contenido de la propuesta técnica



Formato DT-1
Formato DT-2
Formato DT-3
Formato DT-4
Formato DT-5
Formato DT-6
Formato DT-7
Formato DT-8
Formato DT-9
Formato DT-10
Formato DT-11
Formato DT-12
Formato DT-13

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo D: Tabulador de CNEC
Formato DE-1
Formato DE-2
Formato DE-3
Formato DE-4
Formato DE-4 Bis
Formato DE-5

SECCIÓN IV: Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación

Criterios de evaluación técnica
Criterios de evaluación económica
Criterios de adjudicación



Matriz base de Puntos

Sección V: Modelo de Contrato y Formatos

Anexo E: Modelo de Contrato

Anexo F: Encuesta de Transparencia

Anexo G: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formato DI-1

Formato DI-1A

Formato DI-2

Formato DI-3

Aclaraciones y modificaciones proporcionadas mediante los siguientes documentos:

1.- Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMÚN EN EL CASO
DE UNA PROPUESTA CONJUNTA]**



Sección IV

Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación.

Criterios de evaluación técnica

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y prestación de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las currículas del personal tengan firmas autógrafas.

Si El Licitante participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

- III. Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- IV. Que la metodología expresada sea viable para el desarrollo de los servicios porque



demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

V. De los estados financieros:

- a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
- b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- d. Que El Licitante cuente con el capital contable requerido por la “Convocante”, para participar en la licitación.

VI.- De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la “Convocante”.

VII.- Aspectos técnicos:

- a. Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en la Convocatoria de licitación y que las soluciones conceptuales propuestas sean las adecuadas para los servicios licitados.
- b. Del personal:
 - 1.-Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - 2.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los



márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por El Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

3.-Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta licitación.

4.- Que el currículum del personal contenga los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo.



Criterios de evaluación económica

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta, y
- II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables en términos del artículo 71 de Reglamento, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- III. Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la Convocatoria de Licitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

Además se verificará lo siguiente:

- I. Del presupuesto total de los servicios:
 - a. Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe;
 - b. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
 - c. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;



-
- II. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
 - III. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
 - IV. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por El Licitante, correspondan a los períodos presentados en los programas.



Criterios de adjudicación

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 63, fracción II del Reglamento, y con el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaria de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre a 2010 en el D.O.F., la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las evaluaciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y aplicará el criterio de puntos como criterio de adjudicación.

Este mecanismo consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la presente Convocatoria.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el 75% de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

A continuación se presenta la Matriz Base de Puntos.



MATRIZ BASE DE PUNTOS					Calificación Máxima
I. Propuesta Técnica					24.5
i. Capacidad del licitante					24.5
a. Capacidad de los recursos humanos					17.5
primero Experiencia en la materia objeto de la contratación					6
Director de proyecto	2 - 4 años	5 - 6 años	Mayor a 5 años		
<i>Experiencia en la ejecución de servicios de la misma naturaleza</i>	1.5	2.5	3		
2 - 3 Proy.	4 - 5 Proy.	Mayor a 5 Proy.			
<i>Participación en proyectos de MIA -R con resolutive favorables</i>	1.5	2.5	3		
segundo Competencia o habilidad conocimientos académicos o profesionales					8
Con Cédula					
Director de proyecto	1				
Especialista Ambiental	1				
Especialista Forestal	1				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG A	1				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG B	1				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG C	1				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG D	1				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG E	1				
tercero Dominio de herramientas relacionadas con el servicio					3.5
Diplomado o grado superior relacionado con el Perfil	Constancia				
Director de proyecto	0.75				
Especialista Ambiental	0.5				
Especialista Forestal	0.5				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG A	0.35				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG B	0.35				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG C	0.35				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG D	0.35				
Especialista en flora, fauna, hidrología, suelo y SIG E	0.35				
b. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento					5.5
Capacidad Financiera					2
Financiamiento					1.5
Recursos de equipamiento					2
c. Participación de discapitados					1.5
	Ninguno	1 o más			
Número de discapitados en la empresa	0	1.5			



ii. Experiencia y especialidad del licitante.					10.5
a. Experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza					5.25
	Años	2 a 3	4 a 5	Mayor a 5	
	Puntos	2.5	3.5	5.25	
b. Especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza					5.25
	Contratos	Mínimo 5			
iii. Propuesta de Trabajo					28
a. Metodología para la prestación del servicio					12
		No se incluye	Se incluye en forma incompleta	Se incluye en forma completa	
	Puntos	0	6	12	
b. Plan de trabajo propuesto por el licitante					10
		No se incluye	Se incluye en forma incompleta	Se incluye en forma completa	
	Puntos	0	5	10	
c. Estructura organizacional del equipo de trabajo					6
		No se incluye	Se incluye en forma incompleta	Se incluye en forma completa	
	Puntos	0	3	6	
iv. Cumplimiento de contratos					2
		Mínimo 5			
	N° de contratos similares cumplidos				
Total Propuesta Técnica					70

**II.- PROPUESTA ECONÓMICA
(30 puntos)**



II.-EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 puntos)	
CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	30.0
<p>Para la asignación de la puntuación, se tomara como base la propuesta calificada como solvente más baja, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$PPE = (MPemb \times 30) / MPi$.</p> <p>Donde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.</p>	

Nota Metodológica:

En caso de proposiciones conjuntas, es de señalar que para acreditar el rubro de experiencia, las empresas deberán adjuntar de manera individual la documentación que sustente la misma, y sólo se tomará en cuenta la que presente el mayor número de años.

El Licitante deberá obtener en su propuesta Técnica un mínimo de 52.5 puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del Reglamento y en los Lineamientos emitidos por la SFP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los Licitantes, aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los Criterios de Evaluación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los licitantes, cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, este se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de



la Ley. Si no fuese factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará “La Convocante” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de los licitantes que hayan empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Dependencia, no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de “La Ley” y 71 del Reglamento.

III.- RESULTADO FINAL

Será la suma de la puntuación obtenida al momento de realizar la evaluación de la propuesta Técnica y la suma del resultado de la puntuación de la propuesta Económica.



Sección V

Anexos y formatos complementarios

Anexo E: Modelo de Contrato

Anexo F: Encuesta de Transparencia

Anexo G: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formatos para firma del contrato

Formato DI-1 Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-1A Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-2 Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Formato DI-3 Guía de documentos que integran la propuesta.



Anexo E: Modelo de Contrato

DIRECCIÓN GENERAL DE _____

CONTRATO No. _____

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA,

REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA la Dependencia Y el Contratista, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- **la Dependencia** DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 6º, fracción **IX**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



Su representante, el C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número ____ , emitido por la Oficialía Mayor en fecha ____ de _____ de _____”.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. _____ , instaurada por **la Dependencia** y llevada a cabo por el Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (la “Convocante”), en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. _____ de fecha _____.

I.5.- Que se cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en [_____].

II. **el Contratista** DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de _____, , de fecha ____ de ____ de _____.



-
- II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha __ de _____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de _____, , de fecha _____ de _____ de 19____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: [_____].
- II.5.- Su representante, se identifica con [_____].
- II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- II.7.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.
- II.9.- Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN la Dependencia Y el Contratista que:



III.1 Las Convocatoria de licitación que originan el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las Convocatoria de _____ (licitación o de la invitación), que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

La Dependencia encomienda a el Contratista la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en la “Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio” y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de el Contratista, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos, Términos de Referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula y que se agregan al presente como Anexo “A”.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y Términos de Referencia a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras



Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado. La asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contratista, se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 450 días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día ____ del mes de _____ de 20__ y se concluirán a más tardar el día ____ del mes de _____ de 20__, de conformidad con el programa de ejecución pactado y que se agrega al presente contrato como Anexo “B”.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Dependencia se obliga a poner a disposición del Contratista el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS.

La Dependencia no otorgará anticipo alguno



SEXTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante [____] estimaciones mensuales, mismas que deberán corresponder a las fechas establecidas de conformidad con el programa de ejecución presentado en la propuesta del Contratista y que se agrega al presente contrato el calendario de pagos como anexo "____".

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

No de pago parcial:	No. de etapa:	Descripción de la Actividad:	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:
---------------------	---------------	------------------------------	--

Derivado de que los Términos de Referencia contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, la Dependencia, no cubrirá al Contratista el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por el Contratista ya que se sujetará a lo dispuesto y contemplado en los mismos que como anexos, forman parte de este contrato.

El presente contrato no está sujeto a ajuste de costos; sin embargo, si se presentan durante la ejecución del mismo circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes tales como variaciones a la paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado, la Dependencia podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a el Contratista.

Lo anterior se regirá por los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; una vez determinadas las modificaciones al presente contrato, se celebrarán los convenios respectivos.



Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por el Contratista al Residente para su autorización o a la Gerencia para su revisión y validación dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, por los trabajos ejecutados, en el Dirección de Administración, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 8vo. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas y que el Contratista haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Gerencia del Proyecto, como dicho término se define en los Términos de Referencia, en conjunto con la Dependencia efectuará la revisión de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de la Dependencia, ésta a solicitud de el Contratista y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del



Contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

El Contratista se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) "FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido y actualizando el importe de la misma de acuerdo con las modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el Contratista hubiere recibido la notificación por escrito por parte de la Dependencia respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, la Dependencia procederá a la rescisión administrativa del contrato.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- el



Contratista garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, el Contratista comunicará a la Dependencia y a la Gerencia de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes [___] días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de la Dependencia por sí o a través de la Gerencia, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de [15] días naturales una vez verificada la terminación de los trabajos, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente, la cual contará con el visto bueno de la Gerencia, en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de la Dependencia.

La Dependencia podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.



Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los [15] días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que el Contratista no acuda a las instalaciones de la Dependencia en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a el Contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo el Contratista no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la Dependencia pondrá a disposición del Contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES

El Contratista se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

La Dependencia se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de los trabajos, y el Contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de las correspondiente Convocatoria de licitación.

La Dependencia designa a la Gerencia como supervisor para los efectos contenidos en el presente Contrato y que comprenden entre otros, la revisión de las estimaciones presentadas, así como el emitir



observaciones y recomendaciones a la Dependencia y/o al Contratista; asimismo, como supervisor de los avances de los servicios y verificación del cumplimiento de los avances en los planes y programas de actividades durante el desarrollo o entrega de los mismos. Por lo que el Contratista deberá brindar las facilidades que le sean requeridas por la Dependencia y/o por la Gerencia.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES

El Contratista, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. el Contratista conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la Dependencia, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a la Dependencia, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, el Contratista la reintegrará a la Dependencia en igual término.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que la Dependencia tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los Términos de Referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a la Dependencia o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.



Igualmente se obliga el Contratista a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de la Dependencia, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dependencia tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por el Contratista de acuerdo con el programa de los trabajos aprobado y contenido en el Anexo "B", para lo cual la Dependencia por si o a través de la Gerencia, comparará periódicamente el avance de los trabajos. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, la Dependencia procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa y calendario contenido en los anexos B y C, en su conjunto el ("Programa General") sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de el Contratista.

II.- Aplicará, para el caso de que el Contratista no concluya los trabajos en la fecha señalada en el



Programa General y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá el Contratista mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de la Dependencia; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un mes volúmenes de trabajo que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, el Contratista deberá enterar a la Dependencia mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por el Contratista.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, la Dependencia podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan al Contratista se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

la Dependencia podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier



momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

la Dependencia podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el Contratista podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la Dependencia, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que la Dependencia no produzca contestación a la solicitud del Contratista dentro del



plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, la Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de el Contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado el Contratista a devolver a la Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que la Dependencia podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si el Contratista:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para la



Dependencia, además de que se le apliquen a el Contratista las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a el Contratista los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando la Dependencia determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a el Contratista exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, la Dependencia resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de el Contratista. En el supuesto de no producir contestación el Contratista, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato la Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de el Contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y el Contratista estará obligado a devolver a la Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por la Dependencia.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, la Dependencia podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de



conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por la Dependencia a el Contratista

DÉCIMA QUINTA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

el Contratista acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

el Contratista o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA OCTAVA.-PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO



En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- (a) Para aquellas que deban ser resueltas por un Perito Técnico Independiente o un Perito Financiero Independiente, las partes deberán proceder de conformidad con lo siguiente;

I.- En caso de que las Partes no puedan llegar a un acuerdo cualquier aspecto de índole meramente técnico u operativo, incluyendo el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia, las Partes convienen en someter sus diferencias a la opinión de un tercero independiente elegido de común acuerdo por las partes, de entre los listados en el documento que se adjunta al presente Contrato como Anexo "D" (el "**Perito Técnico Independiente**"), cuya opinión será definitiva para efectos de resolver el tema en cuestión. En caso de que las partes no se pongan de acuerdo en el Perito Técnico Independiente en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes solicite a la otra resolver una controversia a través de la resolución del Perito Técnico Independiente, la determinación del mismo será siguiendo el orden en el que los mismos se encuentran listados en el Anexo "D", de tal manera que si el primero está impedido o no está en condiciones de actuar como Perito Técnico Independiente, la designación recaerá en el segundo y así sucesivamente hasta que uno de ellos acepte dicha designación. Los honorarios del Perito Técnico Independiente serán cubiertos por la Parte a la que no hubiere favorecido la opinión del Perito Técnico Independiente, en el entendido, sin embargo, de que ambas Partes deberán pagar al Perito Técnico Independiente el cincuenta por ciento (50%) de honorarios que le deban ser pagados en forma anticipada, y posteriormente, la Parte a la que no hubiere favorecido la opinión del Perito Técnico Independiente deberá reembolsar a la otra Parte, el importe



pagado originalmente por ésta; o

II.- En caso de que las partes no puedan llegar a un acuerdo sobre los cálculos matemáticos para determinar el importe del pago correspondiente a cierto mes, es decir, con la correcta aplicación, desde el punto de vista matemático/financiero de las fórmulas y/o procedimientos para la determinación de cantidades y deducciones que se contienen en los Anexos de este Contrato, o sobre cualquier otro aspecto de índole meramente financiero, las partes convienen en someter sus diferencias a la opinión de un tercero independiente de entre los listados en el documento que se adjunta al presente Contrato como Anexo "E" (el "**Perito Financiero Independiente**"), cuya opinión será definitiva para efectos de resolver el tema en cuestión. En caso de que las partes no se pongan de acuerdo en el Perito Financiero Independiente en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes solicite a la otra resolver una controversia a través de la resolución del Perito Financiero Independiente, la determinación del mismo será siguiendo el orden en el que los mismos se encuentran listados en el Anexo "E", de tal manera que si el primero está impedido o no está en condiciones de actuar como Perito Financiero Independiente, la designación recaerá en el segundo y así sucesivamente hasta que uno de ellos acepte dicha designación. Los honorarios del Perito Financiero Independiente serán cubiertos por la Parte a la que no hubiere favorecido la opinión del Perito Financiero Independiente, en el entendido, sin embargo, de que ambas Partes deberán pagar al Perito Financiero Independiente el cincuenta por ciento (50%) de honorarios que le deban ser pagados en forma anticipada, y posteriormente, la Parte a la que no hubiere favorecido la opinión del Perito Financiero Independiente deberá reembolsar a la otra Parte, el importe pagado originalmente por ésta.

- (b) En caso de que algún asunto no pueda ser solucionado en el plazo mencionado en el inciso (a) inmediato anterior o no se encuentre dentro de los casos que puedan ser resueltos por los peritos mencionados en el inciso (a) anterior, el Contratista podrá



ejercer las acciones legales que estime convenientes.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día [_____] del mes de [_____] de 20__.

Por la Dependencia

(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

Por el Contratista

(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)



Anexo F

Encuesta de transparencia

Como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción, se entrega al Licitante la siguiente encuesta de transparencia, la cual deberá entregarse debidamente requisitada el día del fallo.

Dicha encuesta tiene por objeto conocer la opinión de los contratistas que participan en la Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000988-N1-12, sobre el nivel de transparencia con el que fue llevado a cabo dicho procedimiento.

Encuesta de transparencia del procedimiento de la licitación pública nacional núm. LO-009000988-N1-12 para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a **“Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental considerando la realización del(los) Estudio(s) Técnico Justificativo(s) y Estudios Complementarios para el proyecto de construcción del Libramiento Ferroviario en Morelia, Michoacán y Reubicación del Patio”**.

Encuesta de transparencia

Instrucciones: Por favor califique los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere

Factor	Evento	Supuestos	Calificación			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación de los trabajos que				



		se pretenden realizar.				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad				
8	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a las Convocatoria y Junta de Aclaraciones del concurso				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue				



		respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				



Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

Anexo G

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.



El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, dependientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



-
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o tener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de



transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



Formato DI-1

Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO) NO INCLUYE I.V.A.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN ..., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ... NÚMERO ... DE FECHA ..., QUE TIENE POR OBJETO ..., POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON



FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS XXXX (SEÑALAR LOS CITADOS EN EL CONTRATO) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 89 Y 98 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 20% DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, Y EN CASO DE QUE LOS MISMOS SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA FIANZA SE SUSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, PETICIÓN QUE HARÁ EL FIADO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACOMPAÑANDO A TAL EFECTO OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, QUIEN FIJARA EL NUEVO MONTO.- ASIMISMO, EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA LA CUAL SE



LIBERARÁ UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA DEPENDENCIA LA GARANTÍA A QUE ALUDE EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



Formato DI-1A

Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Modelo de carta de crédito standby que deberán presentar los terceros

(Hoja membretada del banco emisor)

Beneficiario

(Nombre del organismo y/o empresa filial y dirección oficial)

Ordenante

(Nombre y dirección oficial del proveedor y/o contratista)

Fecha de emisión "fecha de emisión" (fecha de inicio del contrato)

Núm. referencia "no. de referencia" (será proporcionado por el banco emisor)

Estimado (s) señor (es):

Por solicitud del ordenante, *(nombre del banco emisor)* (en lo sucesivo "banco emisor"), con domicilio en la ciudad de México en *(dirección del banco emisor)* emite la presente carta de crédito standby irrevocable (la "carta de crédito") hasta por la cantidad de *(cantidad con número, letra y moneda)* ("el importe") (10% del monto del contrato) a favor del beneficiario.

Esta carta de crédito estará vigente hasta la primera fecha entre las siguientes en la ciudad de México:

(I) "fecha de vencimiento" (en lo sucesivo "fecha de vencimiento") (la fecha de vencimiento estipulada en el contrato más 90 días naturales adicionales)

(II) fecha en que se realice el pago total de "el importe"

Esta carta de crédito standby irrevocable es emitida en relación al contrato o convenio *(número y fecha del contrato o convenio)* celebrado entre "el ordenante" y "el beneficiario" para *(breve descripción del objeto del contrato)* sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta carta de crédito, el beneficiario podrá requerir durante la vigencia de la misma al "banco emisor" el pago parcial o total de "el importe", por lo que podrá enviar más de un requerimiento de pago (el "requerimiento") al "banco emisor" apegado al modelo contenido en el apéndice de esta carta de crédito, en la inteligencia de que la suma de todos los



“requerimientos” no podrá exceder “el importe” de esta carta de crédito.

Normatividad institucional de gerencia de riesgos

Enero de 2002

Todas las comisiones y gastos derivados de esta carta de crédito son por cuenta de “el ordenante”.

Nos comprometemos con el beneficiario a honrar cada “requerimiento” escrito, siempre y cuando sea debidamente presentado en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito, en o antes de la “fecha de vencimiento” antes citada en las oficinas del “banco emisor” sitas en la ciudad de México en la dirección estipulada en el primer párrafo en días hábiles, entendiéndose como tales los estipulados por la comisión nacional bancaria y de valores el “banco emisor” manifiesta su obligación de efectuar el pago mediante transferencia electrónica de fondos a más tardar a las 13:00 horas (tiempo de la ciudad de México) del tercer día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el “requerimiento”, por la cantidad y en la cuenta bancaria del beneficiario que en el mismo “requerimiento” se señale. si el “requerimiento” del beneficiario no cumple con algunos de los requisitos estipulados en esta carta de crédito, el “banco emisor” lo hará del conocimiento del “ordenante” mediante aviso por escrito entregado en el domicilio del “ordenante” señalado en el “requerimiento”, a más tardar el segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el “requerimiento”. Este aviso contendrá las razones por las que el “banco emisor” rechaza el “requerimiento”. El beneficiario podrá volver a presentar nuevos requerimientos ajustándose a lo estipulado en esta carta de crédito en o antes de la “fecha de vencimiento”.

Los derechos que en esta carta de crédito se consignan no son transferibles.

Es una condición de esta carta de crédito que será extendida automáticamente, sin necesidad de modificación alguna por un periodo de *(12 o 18 meses de acuerdo al contrato)* a partir de la “fecha de vencimiento” estipulada, a menos que con un mínimo de 45 días de anticipación a la “fecha de vencimiento” mencionada, “ el beneficiario” reciba en su domicilio debida notificación por escrito, en la cual se indique que el “banco emisor” ha decidido no



extender el vencimiento de la carta de crédito, por lo que a partir de ese momento “el beneficiario” podrá presentar “el requerimiento”, el cual deberá indicar que los fondos son requeridos en virtud de que han sido notificados por el “banco emisor” que la carta de crédito no será renovada.

Para todo lo no previsto en esta carta de crédito, la misma se regirá por las prácticas internacionales para standby irrevocables de la cámara internacional de comercio (“ISP98”) y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta carta de crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los estados unidos mexicanos. cualquier controversia deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la ciudad de México, cualquier comunicación al beneficiario respecto de esta carta de crédito deberá ser dirigida por escrito en nuestra dirección en la ciudad de México estipulada en el primer párrafo.

Nombre y firma del funcionario del “banco emisor”

Fin del texto.



Formato DI-2

FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO) NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN ..., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE ... NÚMERO ... DE FECHA ..., QUE TIENE POR OBJETO ..., POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ... DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA ... - LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD



CON LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN I Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 89 Y 98 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 10% DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.- EL FIADO POR ESTE MEDIO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- LA PRESENTE GARANTÍA SE LIBERARÁ TRANSCURRIDOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA.- ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA



Formato DI-3

RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN											
Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica											
Formato	Documento	Licitante									
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<p>La documentación de esta parte podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.</p>											
DA-1	<p>Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>A) Manifestación de domicilio. Escrito en el que El Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.</p> <p>B) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que El Licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>C) Manifestación de facultades del representante. Escrito mediante el cual El Licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.</p> <p>Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso "D" anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía.</p>										



DA-2	<p>Los estados financieros de los licitantes, con los que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. <p>Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.</p>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica																				
Formato	Documento	Proveedores																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10									
	Proposiciones																			
DA-3	<p>Escrito mediante el cual El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción; b) Personas morales que en su capital social participen, personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas <p>La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.</p> <p>Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.</p> <p>La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero sí será requisito indispensable para la firma del contrato.</p>																			
Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica																				



Formato	Documento	Proveedores									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Proposiciones											
DA-4	Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.										
DA-5	Manifestación por escrito relativo al cumplimiento de los acuerdos tomados por las Secretarías de Gobernación, Economía y Función Pública , de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada o por proveedores involucrados en este proyecto, contará con la autorización de la autoridad migratoria correspondiente, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.										
DA-6	Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales , en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales).										
Documentos de la Apertura de Propuestas Técnicas											
Formato	Documento	Proveedores									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Proposiciones											
DT-1	Escrito en el que el concursante expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.										
DT-2	Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.										
DT-3	Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.										
DT-4	Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.										



DT-5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia y las especificaciones generales y particulares de la obra a realizar que la Convocante les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación. 2. Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de la obra. 3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará la Convocante. 4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de las obras y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación. 5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. 																		
DT-6	Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado "Compromisos con la Transparencia".																		
DT-7	<p>Estados financieros dictaminados de los licitantes, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. <p>El licitante deberá incluir un comparativo de razones financieras básicas.</p>																		
DT-8	Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).																		
DT-9	En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del Reglamento y en el apartado "Proposiciones Conjuntas" de la Sección I de la Convocatoria de Licitación.																		
DT-10	En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)																		
DT-11	Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.																		
DT-12	Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa.																		
DT-13	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años, el cual deberá estar planamente sustentado por documentos adjuntos a la propuesta para efectos de la evaluación correspondiente, en caso de presentar inconsistencias no se otorgara el puntaje correspondiente.																		



[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará el licitante cuando proceda]																			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Documentos de la Apertura de Propuestas Económicas																				
Formato	Documento	Proveedores																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10									
	Proposiciones																			
Anexo D	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC																			
DE-1	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones o bien, la ruta crítica.																			
DE-2	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar para la prestación de los servicios.																			
DE-3	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo D)																			
DE-4	Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.																			
DE-4 Bis	Carta proposición.																			
DE-5	Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos y Acta de Visita al Sitio de los Trabajos.																			

El Presidente de la Licitación
El Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria

Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos